



**PARTIDO
NACIONAL**

DOCUMENTOS

POLITICOS

Nº 21

Junio-julio 1973

Sumario

Las tareas del Partido Nacional	1
Nueva Reforma Constitucional	3
La Seguridad Nacional	6
El señor Allende ha dejado de ser Presidente	
Constitucional de Chile	9
La hipocresía del Gobierno marxista	11
Las Fuerzas Armadas y el Partido Socialista	12
En defensa del Poder Judicial I	16
En defensa del Poder Judicial II	22
Los sucesos del 29 de junio	26
Rechazo al Estado de Sitio	27
Inconsecuencia del Gobierno	30
Frente al cambio de Gabinete	31

LAS TAREAS DEL PARTIDO NACIONAL

De "El Mercurio", 8 de junio



El presidente del Partido Nacional (PN), senador Sergio Onofre Jarpa, declaró ayer que en el Consejo General que celebró el fin de semana último su colectividad política, se trazaron líneas para defender la nacionalidad y enfrentar al marxismo.

Dijo que todo esto se analizó en los dos días que estuvo sesionando en el Salón de Honor del Congreso el órgano más importante dentro de la estructura partidaria. En esa reunión, toda la directiva del PN recibió un abrumador respaldo.


Jarpa expuso que en el seno del PN hay concordancia en los objetivos y en la apreciación de la situación del país.

"Surgen, como es natural", —señaló— "discrepancias de tácticas o críticas a la conducción. Renunciamos para que estas críticas se expresaran con absoluta libertad y se eligiera una mesa que condujera al partido de acuerdo con la línea que se determinara.

"Con cuatro votos en contra se aprobó la posición de la actual mesa. Yo habría preferido, como lo manifesté reiteradamente, que se eligiera una nueva directiva, aprovechando los nuevos valores que el partido ha destacado y que están llamados a cumplir la segunda etapa que nos propusimos.

"La primera fue crear y fortalecer el movimiento, y ahora hay que hacer realidad nuestros propósitos nacionalistas y renovadores".

Conducta



En torno a la estrategia que seguirá el PN frente a otras colectividades opositoras, el senador Jarpa comentó:

"El análisis de la real situación política, económica y social del país y la experiencia de estos

últimos años nos ha llevado a la conclusión de que sin un cambio de Gobierno no hay ninguna posibilidad de detener el proceso acelerado de ruina y desintegración de Chile.

"Nuestra línea de conducta se orienta hacia la utilización de todos los medios legales y constitucionales para impedir la destrucción de nuestra nacionalidad, junto a la decisión de enfrentar al marxismo en cualquier plano en que se plante esta lucha.

"Los partidos opositores al Gobierno han estado, generalmente, defendiendo posiciones institucionales que son diariamente desbordadas por la escalada totalitaria del marxismo. Pero, además de la defensa de las instituciones y valores fundamentales, se hace necesario pasar a la ofensiva organizando a los sectores populares


engañados y traicionados, impulsando un movimiento nacionalista renovador que interprete genuinamente la rebeldía del pueblo chileno contra la decadencia, la injusticia y la miseria, y encauce hacia soluciones constructivas y eficientes su legítimo anhelo de bienestar y progreso.

"Junto con reiterar nuestro rechazo fundamental a los métodos y objetivos comunistas, acordamos impulsar en este aspecto, iniciativas concretas de mejoramiento social y participación laboral a través de un plan orgánico de remodelación social que ya está en estudio por los organismos técnicos del partido".

El presidente del PN dijo que su colectividad ha propiciado siempre la unidad de todas las organizaciones no marxistas para superar la actual crisis. "Esta unidad en la acción" —expresó— "debe estar por encima de cualquier interés o ideología partidista que pueda debilitarla".

"En muchos aspectos no compartimos los puntos de vista de otros partidos, pero no es el momento de ahondar discrepancias teóricas o tácticas. Hoy hay acuerdo en lo fundamental, y eso basta".

Constitución




Jarpa expuso, por otra parte, que el PN opina que todo atropello a la Constitución o las leyes debe ser sancionado.

"Los parlamentarios nacionales han sido elegidos por el pueblo para resguardar sus derechos —expresó— "y no serán comparsa de ningún Gobier-

no. Siempre han cumplido con su deber y en la misma forma actuarán en el futuro".

Explicó que la Comisión Política del PN tiene en estudio una larga lista de atropellos a la Constitución y a las leyes, y de las responsabilidades que caben en estos hechos al Presidente de la República.

Organización



Consultado si la labor parlamentaria le iba a restar tiempo para atender los asuntos del partido, Jarpa manifestó:

"El Partido Nacional es un movimiento político en expansión. Estamos constantemente mejorando nuestra organización de base. Trabajamos paralelamente en distintos frentes: Frente Vecinal, Gremial Juvenil y Femenino.

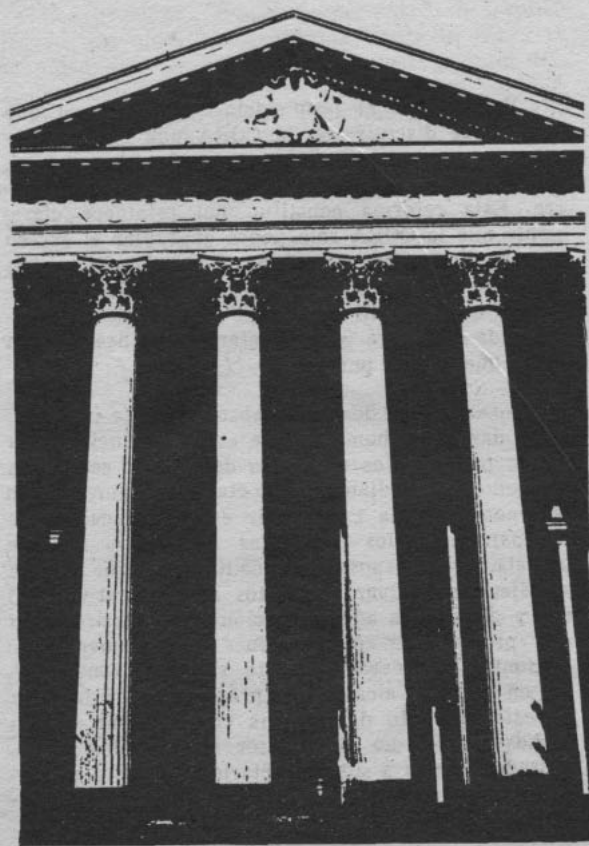
"La mesa directiva orienta y coordina. Cada uno de estos frentes tiene su propia vicepresidencia y equipo ejecutivo, y autonomía en sus es-

fera de acción. La mesa directiva programa los objetivos y controla su ejecución. Este semestre duplicaremos el número de militantes, crearemos los centros vecinales en todas las comunas, y pondremos en marcha una nueva organización gremial y sindical. En la juventud estamos avanzando rápidamente, los estudiantes nacionales han ganado todas las últimas elecciones en liceos de Santiago y provincias.

"El Partido Nacional es pues, un movimiento dinámico que se vincula a los sectores populares más activos y renovadores".

NUEVA REFORMA CONSTITUCIONAL

Discurso pronunciado en el Congreso Pleno por el senador Sergio Diez, el 11 de junio de 1973.



El señor DIEZ (Senador).— Señor Presidente, señores parlamentarios:

Por desgracia, el limitado tiempo de que disponemos no permite recoger las apreciaciones que, sobre diversos problemas, ha hecho el Honorable señor Rodríguez. Parlamentarios del Partido Nacional, tanto en la Cámara como en el Senado, recogerán y contestarán sus afirmaciones que consideramos equivocadas. Pero queremos sí decir a la bancada de la Unidad Popular y al Gobierno del señor Allende que, si consideran que este proyecto de reforma constitucional está hecho a espaldas del pueblo, tenga la valentía de comprobarlo llamando a un plebiscito, y no procedan como lo hicieron con el último proyecto de reforma despachado por el Congreso.

—(Aplausos en la Sala y manifestaciones en tribunas y galerías).

Los parlamentarios nacionales concurrimos con nuestros votos a la aprobación de este proyecto esta mañana, al igual como concurrimos con nuestros votos e indicaciones, a su tramitación en ambas ramas del Congreso Nacional.

No se nos escapa la trágica situación de la agricultura chilena, que afecta no sólo a las personas que se dedican a esta actividad, sino a todo el pueblo de Chile, que, gracias a la política de la Unidad Popular, está pasando por una crisis que amenaza con terminar en la miseria colectiva. Nosotros creemos que el trabajo del campo requiere de una mínima seguridad jurídica para los hombres que lo realizan, seguridad que otorga este proyecto de reforma constitucional, a fin de que el campo chileno pueda darnos lo que el país necesita para su alimentación.

Queremos aprovechar esta oportunidad más bien para ir dejando constancia precisa en la historia fidedigna de la ley del sentido y alcance de algunas de sus disposiciones.

La modificación propuesta al N° 10 —la primera modificación— establece que los predios que el Estado adquiera para los fines de la reforma agraria deberán ser asignados a campesinos en dominio individual, en dominio exclusivo a cooperativas campesinas o de reforma agraria, o en co propiedad a campesinos o a cooperativas campesinas o de reforma agraria dentro del plazo de dos años. Queremos dejar constancia, a este respecto, que la elección de estos diversos tipos de propiedad no corresponde al Estado, sino, precisamente, a los campesinos de los predios —y me alegra haber coincidido en esto con las opiniones de parlamentarios de la Unidad Popular—, para que quede bien en claro que es la voluntad de los campesinos la que prevalecerá sobre la de los funcionarios estatales. De manera que son los campesinos los que elegirán qué tipo de propiedad

preferieren. Creemos que optarán, en forma mayoritaria, por la propiedad individual, que no conduce al latifundio, como dijo el Senador señor Rodríguez, que mira las cosas con un cristal que hace pensar que estemos viviendo en la mitad del siglo pasado.

La propiedad individual de la tierra no significa la imposibilidad de trabajar en común, en cooperativas o en otro tipo de asociaciones. La propiedad individual de la tierra significa garantía para el campesino de que el árbol que plante hoy será para él y para sus hijos; de que no podrán expulsarlo de sus tierras, y de que su familia podrá cosechar mañana, como es lógico, el fruto de sus esfuerzos.

La propiedad individual permite perfectamente el trabajo en cooperativa, pero en cooperativa a la que el propietario pueda libremente ingresar, así como libremente retirarse de ella, a fin de que los

trabajadores puedan agruparse, a diferencia de lo que sucede en la actualidad con los asentamientos, en que muchos que no trabajan se ganan la vida a costillas de los que están cumpliendo con su deber.

Dejamos constancia en la historia fidedigna de esta reforma constitucional de que en ella se establece que por ley se podrán dictar normas sobre la forma y el plazo en que hacer valer el derecho de los campesinos. Por consiguiente, el Gobierno no podrá ampararse en resquicios legales para convertir en inefectiva la reforma.

Igualmente, dejamos constancia de que hay otras disposiciones legales en nuestros textos legislativos —especialmente en el Código Civil— que permiten a los campesinos ejercer los derechos consagrados en la iniciativa que estamos votando. Y ésta, como lo expresa su texto, es absolutamente facultativa para los campesinos.

Hectáreas básicas y hectáreas físicas

En respuesta al señor Diputado, puedo decir que tengo el alto honor de haber sido elegido con la primera mayoría en todas las comunas campesinas de mi agrupación, y de contar con la confianza de los asentamientos de mi zona. Este es mi respaldo

moral.

Queremos dejar constancia también, a pesar de los gritos de los parlamentarios de la Unidad Popular —gritos que no se profirieron en otras bancas cuando habló el señor Rodríguez—, de que las 40 hectáreas de riego básicas inexpropiables, y las 40 hectáreas de riego físicas, significan que el constituyente tiende a asegurar, a resguardar jurídicamente ambas cabidas, y que el uso de los términos hectáreas básicas y hectáreas físicas se refiere exclusivamente a los coeficientes consignados en la ley de Reforma Agraria. De manera que esta reforma constitucional, en su número 2º, resguarda en igual sentido aquellas propiedades de menos de 40 hectáreas básicas que las de cabida igual o inferior a las 40 hectáreas físicas para ciertas zonas del país.

Del mismo modo, queremos dejar constancia de nuestra alegría por el cambio de procedimiento en la aplicación de la ley de Reforma Agraria.

Ya no será el propietario expropiado el que tendrá que discutir con la CORA una reserva que nunca se respeta y a la que tiene derecho, porque, por vocación, se ha dedicado al trabajo de la tierra. Esta reforma constitucional establece claramente que la CORA sólo podrá expropiar el exceso de superficie sobre las 40 hectáreas de riego básicas o físicas, de manera que es la CORA la que tendrá que discutir qué parte del predio será expropiada. No será el propietario, entonces, quien tenga que pelear por ello.

Nosotros consideramos absolutamente indispensable dar a los hombres que están produciendo la mayor parte de los alimentos del país, o sea, a los pequeños y medianos propietarios, seguridad en la tenencia de la tierra. Por eso, a indicación de los parlamentarios nacionales, se incluye en esta iniciativa una disposición constitucional que impide al Ejecutivo privar por actos administrativos del uso y goce de la administración de estos predios a sus propietarios, o a quienes legítimamente representen sus derechos. Esto significa —para dejar en claro el alcance del precepto en la historia de este proyecto de reforma constitucional— que dichos predios no podrán ser intervenidos ni requisados, y que a sus propietarios no podrá privárseles de sus atribuciones como tales por acto administrativo alguno.

También dejamos constancia de que, por indicación presentada por el Senador de nuestro partido señor Ochagavía, conjuntamente con Senadores demócratacristianos, se establece en este proyecto la inexpropiabilidad para los fines de la reforma agraria, de los predios rústicos ubicados en las provincias de Aisén, Chiloé y Magallanes. Y esto en consideración a que en esa zona la tierra se está

haciendo, virtualmente, por los chilenos que en ella lucha. Allí la tierra se está abriendo, se está destroncando. Nosotros comprendemos lo difícil que es crear, y la Unidad Popular nos ha demostrado lo fácil que es destruir. La disposición a que me refiero tiende a amparar a los que están formando nuestro país con su esfuerzo y su sacrificio.

Libre abastecimiento y libre transporte de los bienes necesarios



Finalmente, el último aspecto de esta reforma parece inverosímil: que en la segunda mitad del siglo XX tenga que establecerse en la Constitución Política chilena el acceso no condicionado a las fuentes de producción y distribución. Resulta inverosímil que, después de tantos años desde el primer Reglamento Constitucional, tengamos necesidad de explicitar lo que significa la igualdad ante la ley y la igualdad de trabajo, violadas, primero, por el trato discriminatorio y sectario de la Unidad Popular, y, segundo, por la imposibilidad en que se ven de ejercer sus atribuciones y actividades los comerciantes y transportistas del país.

Por eso también dejamos constancia, para la historia fidedigna de la ley, de que el constituyente, por medio de esta reforma, quiere que sólo por ley puedan establecerse las normas que reglen el ejercicio de esa garantía; y que, en consecuencia, mientras la ley no establezca lo contrario, exista el derecho de todo ciudadano al libre abastecimiento y al libre transporte de los bienes necesarios para el desenvolvimiento y desarrollo de las acti-

vidades comerciales, en forma de permitir el acceso no condicionado a las fuentes de producción y distribución.

También nos parece importante dejar en claro que sin la autorización de una ley que específicamente se refiera a ello, el Estado no puede reservarse la comercialización ni el transporte de producto alguno, sea éste producido por particulares o por el área estatal.

Finalmente, declaramos que votamos favorablemente esta reforma constitucional porque significa asegurar en Chile el trabajo en la agricultura; significa que el campesino sabrá que la tierra va a ser para él y que no estamos en presencia de un cambio de patrón, sino que el hombre va a adquirir su libertad en la tierra, que importa seguridad en el trabajo.

Para los parlamentarios nacionales, la propiedad individual del campesino significa su libertad, su prosperidad y su dignidad.

Por eso, daremos nuestros votos a este proyecto de reforma constitucional.

—(Aplausos).

11 de junio

PARA LOS PARLAMENTARIOS NACIONALES LA PROPIEDAD INDIVIDUAL DEL CAMPESINO SIGNIFICA SU LIBERTAD, SU PROSPERIDAD Y SU DIGNIDAD.

LA SEGURIDAD NACIONAL

Discurso pronunciado por el Senador Sergio Onofre Jarpa el 14 de junio de 1973.



El señor JARPA.— Señor Presidente, como lo han expresado aquí los Honorables Senadores que me han precedido en este debate, el tema que estamos tratando en esta sesión deberá ser abordado, con mayor detención y antecedentes, en próximas sesiones secretas, donde se puedan entregar y discutir todas las informaciones de que disponemos. Por eso, en esta oportunidad sólo quiero referirme de manera sucinta a la situación planteada por la carta dirigida al Presidente de la República por un grupo de generales y almirantes en retiro de las Fuerzas Armadas.

Esa comunicación evidencia, a nuestro juicio, una doble preocupación. Preocupación ante la crisis generalizada que afecta a la nacionalidad, e inquietud por el debilitamiento de la seguridad nacional y por la situación de las Fuerzas Armadas.

La ruptura de la comunidad chilena



Hacen presente los generales y almirantes cómo la **convivencia social**, es decir la unidad interna de la nación chilena, ha sido quebrada por el Gobierno marxista. Se refieren a los grupos y métodos violentistas que han dejado más de cincuenta muertos y que imponen su voluntad por el terror y el crimen, con el amparo o la complicidad de las autoridades del Gobierno. Mencionan las vergonzosas campañas de odios, injurias y calumnias organizadas por la publicidad oficialista. Señalan su honda preocupación por la falta de autoridad de la fuerza pública para imponer y mantener el orden ante la anarquía imperante.

El panorama de desintegración social descrito en la comunicación a que nos referimos tiene, a nuestros entender, dos causas fundamentales. Primero, el propósito manifiesto y reiterado por los grupos marxistas de impulsar por todos los medios la lucha de clase y el enfrentamiento armado como método de acción para alcanzar el poder, en



vista de su posición electoral minoritaria. Y, en segundo lugar la actitud del señor Allende, que, según sus propias palabras, se considera Presidente sólo del sector de la ciudadanía que le otorgó su apoyo. En esta forma, se ha pretendido establecer dos clases de chilenos: los partidarios del Presidente de la República, que gozan de todas las ventajas, privilegios, impunidades e indultos para sus

delitos o crímenes; y la mayoría del pueblo chileno, que no apoyó al señor Allende, que no comparte sus propósitos marxistas y que está hoy sujeta a los abusos, arbitrariedades, vejámenes, atropellos y, en muchos casos, a la negación de su libertad y de sus derechos.

Se ha roto, así la norma fundamental de la igualdad ante la ley.

La quiebra del Estado de Derecho



Los generales y almirantes se refieren más adelante a la quiebra del Estado de Derecho, como consecuencia de los atropellos reiterados del Gobierno a las normas constitucionales y legales, y advierten al señor Allende que el uso ilegítimo de la autoridad

importaría interrumpir la conexión existente entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas, es decir, las Fuerzas Armadas no estarían obligadas a obedecer a una autoridad que se ha puesto al margen de la Constitución y de la ley.

El Presidente de la República tiene derecho a mandar sólo dentro de ciertas normas y mientras él se mantenga dentro de ellas. Las Fuerzas Armadas no pueden estar a disposición de los caprichos, venganzas, pasiones o desvaríos de un gobernante.

El sentido de la obediencia tiene que ser racional. La obediencia ciega a un gobernante resta a las Fuerzas Armadas su carácter nacional y popular y transforma a sus integrantes en servidores obsecuentes de ambiciones o propósitos personalistas.

La destrucción de la economía



En seguida, los generales y almirantes señalan que la grave crisis económica por que atraviesa el país —la baja de la producción agrícola, minera e industrial, y la anarquía que existe en las actividades

productivas— es consecuencia del propósito del Gobierno de apoderarse de todos los medios de producción y distribución.

Señalan la falta de estabilidad para trabajar y la emigración de técnicos y profesionales en busca de posibilidades que su país les niega.

Se refieren a la incapacidad de la burocracia política y al sectarismo imperante en todos los niveles.

Mencionan la gravedad que envuelve la escasez de productos estratégicos, esenciales para la seguridad nacional, y expresan que se niegan a creer que todo este desastre haya sido planificado y organizado con fines políticos.

Lamentamos no coincidir en este punto con la opinión de los generales y almirantes. Es inconcebible que una crisis de esta magnitud no haya sido prevista y oportunamente corregida por los economistas del Gobierno. Durante estos últimos años, hasta el más lego en materias económicas podía prever lo que ocurriría desorganizando la producción y los servicios, fomentando los conflictos, dilapidando los recursos del Estado, persiguiendo a los empresarios, profesionales y técnicos eficientes para reemplazarlos por comisarios políticos. No es difícil prever el desenlace cuando se emite papel moneda sin tasa ni medida para cubrir el despilfarro gubernativo y las pérdidas de las empresas estatificadas y cuando el país dilapida sus recursos en moneda extranjera, rompe el equilibrio de su comercio externo, se endeuda en dos años en más de mil quinientos millones de dólares, como consecuencia de la baja de las exportaciones y del incremento de las importaciones para cubrir las más premiosas necesidades

La seguridad nacional ha sido afectada

Según el documento de los generales y almirantes, tanto la crisis económica como la quiebra de la convivencia social y del Estado de Derecho ponen en peligro la seguridad de Chile.

Indudablemente, un país dividido, anarquizado y arruinado, que vive con la mano extendida esperando el préstamo o la donación del extranjero, no está en situación de hacer valer y defender su soberanía y sus derechos.

La seguridad de un Estado no sólo emana de la

capacidad de sus Fuerzas Armadas, sino que ella está directamente relacionada con la unidad de propósitos del pueblo que lo habita, con los recursos económicos de que disponga para afrontar una emergencia y con la conducción política, que debe ser realista y eficiente.

Un balance de la situación actual de Chile nos indica que, si bien tenemos Fuerzas Armadas, carecemos de unidad interna, de conducción política adecuada y de recursos económicos esenciales.

Las presiones geopolíticas



Por otra parte, es necesario tener presente la situación geográfica de Chile. El dominio de las rutas de acceso —terrestres, marítimas y aéreas—, más importantes hacia el

Pacífico Sur, dan a Chile una posición geopolítica de primera importancia, al iniciarse en nuestra época la era del Pacífico, sucesora de la del Atlántico y de la antigua era del Mediterráneo.

En el ámbito Indico-Pacífico viven hoy más de dos mil millones de personas, que se incorporan aceleradamente a la tecnología moderna y a niveles

de consumo cada vez más altos, dando origen al mayor intercambio de productos, de experiencias, de iniciativas y de culturas.

Por eso cada posición, cada ruta de acceso y cada enclave geopolítico que se proyecte hacia el Pacífico es motivo hoy de ambiciones, de tensiones y aun de conflictos.

Todas las naciones importantes quieren estar presentes y tener acceso a los nuevos mercados. También este interés se evidencia en las naciones sudamericanas, que antes volcaron su expansión comercial hacia el Atlántico y que hoy extienden su interés hacia el Pacífico.

Preocupación preferente



Si a estos factores geohistóricos sumamos los problemas que se vienen arrastrando como consecuencia del afán revisionista o expansionista de algunos países vecinos, debemos convenir en la necesidad de preocuparnos, como asunto vital y preferente, de la seguridad nacional y de los factores que hoy la perturban.

El armamentismo inexplicable de algunos países vecinos, el debilitamiento de los tradicionales lazos de amistad que ligaban a Chile con otras naciones sudamericanas y el fracaso de nuestra participación en el mercado regional, como ha se-

ñalado aquí el Senador señor Prado, son antecedentes que también debemos tener en cuenta cuando analicemos con más detención, en futuras sesiones, la situación de nuestro país en este aspecto.

Pero sobre todo debemos tener ahora la voluntad de rectificar nuestros errores y detener la desintegración antes de que sea tarde.


Los sacrificios que ello nos signifique estarán bien empleados, si en definitiva salvamos los valores esenciales de la nacionalidad, que los generales y almirantes señalaron en su comunicación, patriota y oportuna, al Presidente de la República.

14 de junio

EL SEÑOR ALLENDE HA DEJADO DE SER PRESIDENTE

CONSTITUCIONAL

DE CHILE




Todo juicio sobre el comportamiento del Gobierno debe partir de la premisa de que el sistema institucional chileno está basado en la buena fe, la rectitud moral y la equidad de quien intenta el poder.

En la elección presidencial pasada, el señor Allende alcanzó una de las dos primeras mayorías. Pero fue el Congreso quien lo eligió Presidente, y sólo después de que él se comprometió solemnemente a cumplir las garantías constitucionales que se le exigieron.


No obstante ese solemne compromiso, en lo que va transcurrido de su mandato el Gobierno incurrió en innumerables violaciones legales y en atropellos deliberados y reiterados a la Constitución, que son causa determinante de la crisis política, social y económica que vive el país y que no tiene parangón en nuestra historia.

La anarquía general en que se debate el país se manifiesta principalmente en:




La destrucción del Estado de Derecho y la quiebra inminente de la juridicidad, denunciadas por la Corte Suprema. Las interferencias del Gobierno dejan sin vigencia práctica al Poder Judicial y colocan en la indefensión a los ciudadanos no adictos al régimen.

La permanente invasión de las atribuciones del Congreso Nacional a través de la imposición por la vía administrativa de medidas que constitucionalmente son materia de ley.




El atropello de las libertades públicas y a los derechos de las personas: El intento de silenciar los medios de difusión que discrepan del Gobierno. Las detenciones arbitrarias, las violaciones del hogar y de la correspondencia. El atropello a la libertad de trabajo y abastecimiento de la población. Las restricciones abusivas para viajar dentro y fuera del territorio. El desconocimiento de la norma constitucional de igualdad ante la ley.

La destrucción de los valores culturales chilenos mediante la imposición de programas educacionales destinados a concientizar a la juventud en el marxismo.



La desintegración del patrimonio económico y de la capacidad productiva del país, que origina la escasez y el hambre que sufre la población.

La creciente dependencia del extranjero, demostrada en la actitud mendicante del Gobierno para conseguir alimentos, combustible y repuestos.



La subordinación del régimen de la U. P. a una nación expansionista, al depender el Partido Comunista de Chile, eje del Gobierno actual, del Comité Central del Partido Comunista Soviético.

La represión de los trabajadores y la estrategia para liquidar su organización y derechos sindicales.

La destrucción física y moral mediante difamaciones, persecuciones, torturas y asesinatos, de quienes se oponen a los propósitos del Gobierno marxista.

El dolo y el engaño sistemático; las mentiras y calumnias de la publicidad oficial, y las invenciones malévolas; los complots y atentados imaginarios para distraer la atención pública.

La inmoralidad oficializada: contrabandos al más alto nivel, mercado negro, corrupción en las empresas estatizadas, negociados con los estancos, etc.

El debilitamiento de la Seguridad Nacional, denunciado reiteradamente y ratificado por el Cuerpo de Generales y Almirantes (R) de la defensa Nacional.

El abuso que el Gobierno de la Unidad Popular hace del deber de obediencia y disciplina de las FF. AA. y de Carabineros, al utilizarlas permanentemente con fines políticos partidistas que deterioran su imagen y respetabilidad.

El amparo del Gobierno a los grupos armados y brigadas terroristas organizadas para perpetrar asesinatos o atentados a la seguridad o derechos de las personas, y enfrentar eventualmente a las FF. AA.

Las situaciones descritas obedecen a un plan deliberado y sistemático para arrebatar al pueblo chileno sus derechos, y entregar a la minoría marxista la totalidad del poder.

Culmina esta escalada antidemocrática con el atropello más flagrante a la Constitución, expresado en la ne-

gativa del señor Allende a promulgar la Reforma Constitucional según el texto aprobado por el Congreso, o a someterla al veredicto del pueblo mediante un plebiscito.

El Presidente de la República, si discrepaba de lo aprobado por el Congreso, pudo convocar al Plebiscito para que fuera el pueblo, único que tiene derecho a hacerlo, según el artículo 109 de la Constitución Política, quien dirimiera el conflicto. Habiendo renunciado a esta opción, sólo le correspondía, de acuerdo al citado artículo de la Constitución Política, promulgar el texto aprobado por el Congreso, no pudiendo modificarlo en manera alguna.

Al arrogarse un derecho del pueblo promulgando un texto que no es el aprobado por el Congreso, el Presidente de la República ha incurrido en sedición según lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política, que dice a la letra: "Ninguna persona o reunión de personas puede tomar el título o representación del pueblo, arrogarse sus derechos ni hacer peticiones en su nombre. La infracción de este artículo es sedición".

Quienes aún crean que el mandato presidencial del señor Allende no está viciado por la ilegitimidad de su ejercicio, tienen ahora la prueba definitiva de que la validez de ese mandato ha terminado.

El señor Allende ha violado en forma deliberada y sistemática su promesa solemne de respetar y hacer cumplir la Constitución y las Leyes. Fue esa promesa solemne la que le permitió ser elegido Presidente de Chile por la mayoría del Congreso Nacional.

A la luz del derecho y la moral, nadie está obligado a respetar ni obedecer a un gobierno que deja de ser legítimo

La grave agresión de que es víctima la nación chilena por la acción devastadora de un gobierno totalitario e inmoral, no pudo ser prevista por el Poder Constituyente al dictar las disposiciones de la Carta Fundamental.

Un estudio riguroso de los atropellos a que el Gobierno ha sometido sistemáticamente a los ciudadanos, así como a los demás Poderes Públicos e instituciones de la República, deberá llevar al Congreso Nacional a considerar la ilegitimidad de ejercicio en que, a nuestro juicio, ha incurrido el Gobierno de la Unidad Popular.

El Congreso Nacional salvará así su responsabilidad ante el pueblo y ante la historia, cumplirá con su deber, y no será cómplice en la destrucción de la República.

LA HIPOCRESIA DEL GOBIERNO MARXISTA



La declaración hecha por el Ministro del Interior, obedeciendo instrucciones del señor Allende, en el sentido de que el Partido Nacional se habría colocado al margen de las disposiciones legales y constitucionales, por haber denunciado la ilegitimidad del Gobierno, constituye una cinica tergiversación de la realidad.

Ha sido el Gobierno del señor Allende el que ha atropellado sistemáticamente la Constitución y las leyes, y ha tratado de suprimir la libertad y los derechos de los chilenos para alcanzar su objetivo de controlar el poder total y establecer la dictadura.

El Gobierno del señor Allende no ha trepidado en hacer tabla rasa de la legalidad e invadir o desconocer la autoridad y facultades de los otros poderes del Estado, como lo han señalado la Corte Suprema y el Congreso Nacional.

La ilegalidad en que se han colocado el señor Allende y su gobierno, no es pues, una apreciación de un partido político, es un hecho cuya evidencia ha sido reiterada por los otros poderes que conforman, junto al Ejecutivo, la estructura institucional de Chile.

El propio señor Allende se ha declarado Presidente sólo de aquéllos que lo apoyan, que son una minoría; ha amenazado al país con un baño de sangre, si no se somete mansamente a sus designios, y ha amparado la organización de bandas terroristas, cuya acción criminal cuesta ya a Chile más de medio centenar de muertos.

Al margen de la Constitución y de la Ley, el gobierno del señor Allende ha destruido la economía nacional, llevando al país a la ruina y al pueblo a la miseria. Ha debilitado, irresponsablemente, la seguridad nacional y ha enriquecido a los palaciegos e incondicionales con los negociados del estanco y del mercado negro.

Un gobierno que evidencia tal desprecio por las instituciones del Estado y tanta inmoralidad en sus procedimientos, no puede pretender que se le respete y reconozca.

El Presidente de la República no es el dueño del país; es sólo un mandatario del pueblo y su autoridad —puede ser ejercida solamente dentro de la Constitución y de la Ley.

Si él se margina de esta norma, nadie está obligado a reconocerlo y obedecerle.

La respuesta del Gobierno a la denuncia del Partido Nacional, es un acto típico de la hipocresía marxista: el ladrón detrás del juez.

Por nuestra parte, nos sentimos muy honrados con el reconocimiento que hace el gobierno marxista, de que no hay diálogo posible con el Partido Nacional.

Nadie podrá decir en el futuro que no hemos tenido posiciones claras y definidas, ni acusarnos de haber sido cómplices o complacientes espectadores de la destrucción de Chile.

Al denunciar la ilegitimidad del actual gobierno, estamos cumpliendo con un imperativo de conciencia, que no está condicionado al agrado del señor Allende ni a las amenazas terroristas.

SERGIO O. JARPA
Presidente del Partido Nacional.

LAS FUERZAS ARMADAS Y EL PARTIDO SOCIALISTA



El Partido Socialista dio simultáneamente a la publicidad dos declaraciones. Una para injuriar al Partido Nacional, y otra para halagar a las Fuerzas Armadas.

No vale la pena ocuparse de la primera. Es un vómito de borrachos. Produce repugnancia y justificada aprensión al pensar en qué manos de pandilleros está cayendo la República.

En cuanto a la segunda declaración, que tiene el claro propósito de atraer nuevamente a las Fuerzas Armadas al gobierno, sí que merece algunos comentarios.

Está mañosamente elaborada para tratar de demostrar que el Partido Socialista ha tenido siempre la mayor consideración por las Fuerzas Armadas y el mayor interés por los problemas de la seguridad nacional.

Desgraciadamente para los redactores de tal documento, los miembros de las Fuerzas Armadas chilenas no vienen saliendo del limbo, y conocen perfectamente la trayectoria, la conducta y los propósitos del Partido Socialista.

Dos son las "pruebas" que exhiben los socialistas para demostrar su devoción castrense:

- Que don Marmaduke Grove, uno de los fundadores del Partido fue militar; y,
- Que con motivo del acuartelamiento del Tacna emitieron una declaración.

DON MARMADUKE GROVE



Hace tiempo que los socialistas habían silenciado la memoria de don Marmaduke Grove. En ningún discurso o documento se le recordaba. Su pulcra imagen no tenía cabida en el santoral partidista junto a las barbas revolucionarias.

Sólo últimamente se acordaron de Grove y recordaron que había sido militar. En su manifiesto los socialistas silencian, sin embargo, algo muy importante: el señor Grove se retiró del Partido a mediados de la década del 40. No aceptaba ciertos procedimientos y no deseaba que lo confundieran con los trepadores que se habían incorporado al movimiento político que él fundara. La última actuación política del señor Grove fue su apoyo a la candidatura de don Fernando Alessandri.

LA CHILENIDAD TRAICIONADA



Otros dirigentes socialistas siguieron, también, el camino de la renuncia o la marginación. Recordemos algunos de los más destacados: Julio Barrenechea, Lenka Franulic, Manuel Eduardo Hübner, Ricardo Latcham, Baltasar Castro, Luis Durand, Car-

EL ACUARTELAMIENTO DEL TACNA



Con respecto al acuartelamiento del Tacna. ¿Qué pretende probar el Partido Socialista?

De su declaración parece desprenderse que estuvieron a favor. Así lo demostraría, además, la conducta de algunos de sus dirigentes que merodearon aquella noche en torno al regimiento acuartelado.

Pero después se han dedicado con increíble saña y odiosidad a perseguir, injuriar y enlodar al Gral. Viaux y a sus seguidores. Su posición frente a ese acontecimiento sólo revela oportunismo, y su actitud ante un hombre encarcelado, que no puede defenderse, sólo rebela cobardía moral.

NUEVAS PROMESAS



Se extiende después el documento socialista en una ilusionante exposición de propósitos tendientes a mejorar la situación de las

FF. AA.

En esta materia sobran las palabras. Sólo cuentan los hechos.

¿Por qué han dejado transcurrir más de dos años de su gobierno sin hacer realidad la reestructuración prometida? ¿Por qué se han opuesto a las iniciativas del Partido Nacional? ¿Por qué no apoyaron el derecho a sufragio para todos, cuando lo presentó nuestro Partido?

Esperamos que ahora ¡por fin! el Gobierno se preocupe y cumpla sus ofrecimientos.

Pero no deben equivocarse. Las Fuerzas Armadas no reclaman ventajas ni granjerías para sus jefes. Exigen justicia, eficiencia y avance tecnológico y profesional.

¿DE QUE REVOLUCION SE TRATA!



Hay un párrafo en la declaración socialista que es un abierto llamado a las FF. AA. a participar en política, a sumarse a sus propósitos. Allí se dice: "En la tarea revolucionaria de construir la nueva sociedad deben estar integradas pueblo y Fuerzas Armadas".

¿A qué revolución se invita a las FF. AA.?

Se trata aquí indudablemente de la revolución marxista, que propicia y promueve el gobierno del señor Allende.

¿Qué ocurrirá si las Fuerzas Armadas, atendiendo al llamado a participar en política, llegarán a la conclusión de que el pueblo —la mayoría de los chilenos— no acepta una revolución marxista y espera una revolución chilena?

los Alberto Martínez, Jorge Millas, Eleodoro Domínguez, Juan Garafullic, y tantos otros.

En conjunto formaron en su época el grupo renovador más destacado en la política, el Parlamento, la Universidad, los gremios y las actividades intelectuales.

¿Por qué se fueron del Partido Socialista?

Las interpretaciones son diversas. Pero hay un hecho evidente. Con la marginación de esta élite dirigente, el Partido Socialista perdió su carácter, su chilenidad, su ser auténtico, y se fue transformando cada vez más en postillón del Partido Comunista y en obediente seguidor de las orientaciones elaboradas en sucesivos congresos del COMINTERN, según los intereses de la Unión Soviética.

Un movimiento popular renovador, con objetivos nacionalistas, desligado de dogmatismo anacrónicos y de influencias foráneas, habría podido llevar a cabo la transformación social, económica y política que Chile requería y que todavía está pendiente. El Partido Socialista Fundado por Grove, al derivar hacia el campo comunista traicionó las esperanzas de los grandes sectores juveniles, obreros e intelectuales, que lo llevaron en 1939 a ser la primera fuerza política de Chile.

Don Marmaduke Grove, que se sentía más comprometido con Chile que con el partido, no fue cómplice de esta traición.

NACIONALISMO Y FUERZAS ARMADAS



Alguna vez hemos señalado el error que significa pensar que para los países subdesarrollados o en desarrollo el marxismo es la única solución posible.

Precisamente en nuestra época, y en diversas zonas del mundo, se ha hecho evidente el dinamismo y la fuerza de los movimientos nacionalistas populares. ¿Por qué, entonces, caer en el fatalismo marxista, anacrónico, dogmático y esclavista?

¿Por qué no una revolución nacionalista, integradora y libertaria?

En América Latina y en otros continentes, las FF. AA. han protagonizado o han participado en procesos de cambios revolucionarios, movidas por la exigencia de romper el estancamiento, poner término a la corrupción o ineficiencia de los gobernantes, o evitar la desintegración y la anarquía. Podrían señalarse casos viciados por el personalismo; pero no podrá desconocerse cual ha sido la tendencia constructiva y renovadora de estos movimientos, como no puede negarse que la acción de las FF. AA. ha sido eficaz para impulsar el desarrollo de las naciones en que se han hecho cargo del gobierno.

Naturalmente los gobiernos nacionalistas militares tienen distintas formas y diversidad de matices, porque corresponden a la expresión propia de cada pueblo, y no están cortados según el mismo molde, como ocurre con los marxistas.

LOS ENEMIGOS



Los socialistas han sido desde hace años los peores enemigos de las FF. AA. Recordemos que el senador Altamirano dirigente máximo del socialismo, fue condenado por graves ofensas a las FF. AA. chilenas. Su participación en el movimiento castrista continental y su amparo permanente a las organizaciones guerrilleras dentro y fuera de Chile, llevaron a los socialistas a singularizarse con los más enconados adversarios de las Fuerzas Armadas profesionales y de toda forma de participación militar en los gobiernos latinoamericanos.

Esta tendencia no es de ahora. El actual Presidente de la República, siendo senador, pronunció en el Congreso un violento discurso denunciando lo que él llamó la "Internacional de la Espada" en América Latina.

¿QUIENES SE HAN VENDIDO!



Repite el Partido Socialista en su publicación, la gastada monserga de acusar a la oposición democrática de recibir financiamiento extranjero.

Afirmación sin fundamento. Nunca han podido aportar prueba alguna.

Nosotros si podemos probar que el Partido Socialista ha recibido dinero del exterior, y que algunas de sus dificultades internas se originaron precisamente en el reparto de esos "estimulos doctrinarios".

Oscar Weiss, el mismo socialista que es hoy "Director de la 'Na-

ción", dijo en una publicación, refiriéndose a un muy alto dirigente de su partido. "decidió aceptar cierta donación de un partido "hermano" que tiene una posición política repudiable, ya que dirige la acción internacional contra la Cuba revolucionaria; me refiero a Acción Democrática, de Venezuela. Al recibir esta donación, obligó al Partido a guardar silencio frente a esa traición; esto, en buen romance, significa que vendimos por dinero la posición política del Partido".

LA SEGURIDAD NACIONAL VULNERADA



Se refieren los socialistas a su preocupación por la seguridad nacional, que, según ellos, estaba descuidada cuando asumieron el gobierno. No mencionaremos, por razones obvias, los problemas que son propios de las FF. AA. pero si debemos destacar el hecho de que han sido los mismos altos oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas, los que han reiterado que la posición defensiva de Chile ha sido gravemente vulnerada como consecuencia de la división interna y del desastre económico que afronta nuestro país bajo el gobierno marxista. Y es precisamente el Socialista uno de los partidos más responsables de este estado de cosas, al estar impulsando el odio, la lucha de clases y el enfrentamiento interno que destruyen la Comunidad Nacional y la unidad de propósitos del pueblo; es el Partido Socialista el que, a través de su acción desquiciadora de las actividades económicas, ha provocado una situación tal de crisis que significa para Chile vivir hoy del préstamo y de la limosna extranjera.

SOCIALISTAS EN LA CANCELLERIA



Tan disparatada como su política económica ha sido la política externa del gobierno marxista. Veamos algunos "éxitos" de nuestra Cancillería en manos de los socialistas.

—En las bases para el Acuerdo Arbitral en el Beagle; Chile no exigió que el arbitraje se fundamentara en el Tratado de Límites de 1881, que resguarda nuestra soberanía en esa zona.

—En el nuevo Tratado General de Arbitraje con Argentina se aceptó la redacción impuesta por ese país, lo que resta toda eficacia a este Instrumento para resguardar los derechos de Chile. En esta materia el canciller engañó al Congreso pues señaló que Argentina haría una aclaración. Tal aclaración no se ha hecho; pero, en cambio, se ha conocido un artículo

escrito por el ex embajador argentino en Chile, señor Malbrán, quien asevera que el gobierno de su país triunfó ampliamente al imponer su fórmula en el tratado, "sin que los chilenos de la Cancillería se dieran cuenta de lo que estaba ocurriendo".

—Tan lesivo como estos traspies, que denotan ignorancia o irresponsabilidad, fue la posición de Chile al recomendar la revisión del Tratado de Panamá, abriendo así la puerta para que otros países pidan la revisión de otros tratados.

ODIOSIDAD Y MALA FE



Del texto del documento socialista no se desprende ningún ánimo de rectificar errores; detener la desintegración; restablecer el orden legal, la paz co-

cial y el trabajo productivo. Es un llamado para que las Fuerzas Armadas se comprometan en el propósito de consolidar en Chile una dictadura marxista.

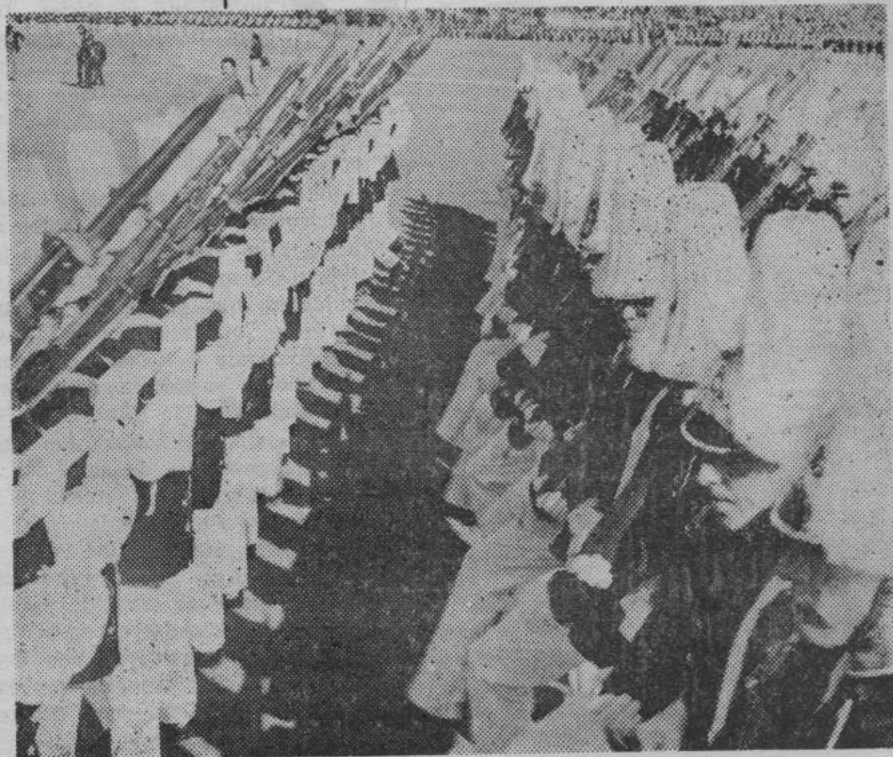
Por eso las halagan ahora los mismos que las injuriaban ayer. Cuestión de táctica o de oportunidad.

Recordemos sus palabras.

Copiamos de la Revista Causa Marxista-Leninista, Nº 21, página 24, un párrafo revelador de su increíble odiosidad y mala fe: "Desde 1968 y por idea del general René Schneider TODOS los graduados de la Escuela Militar Bernardo O'Higgins pasan dos meses en la zona de Panamá invadida por los yanquis para conocer cuáles son los métodos más eficaces usados por los yanquis para asesinar civiles, (mujeres, niños y ancianos)..."

Estos y otros antecedentes harán meditar, seguramente, a las Fuerzas Armadas antes de acceder a la intencionada invitación socialista.

PARTIDO NACIONAL



EN DEFENSA DEL PODER

JUDICIAL

I

*Discurso del Senador nacional Sergio Diez
11 de junio de 1973*



El señor DIEZ.— Señor Presidente, el objeto de la presente sesión es el de analizar las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial. Comprendemos que la gravedad de la materia no sólo atañe a las circunstancias por que atraviesa el país, sino que tiene profunda incidencia en la marcha de nuestras instituciones democráticas. Por eso, participaremos en este debate con la seriedad que el asunto requiere y con la tranquilidad con que en este Honorable Senado deben discutirse los graves problemas de la crisis institucional que está viviendo la nación.

Nosotros hemos hecho presente, en numerosas oportunidades, que el Poder Ejecutivo actúa al margen de la Constitución y de la ley, y hemos señalado, por medio de acusaciones constitucionales, de declaraciones partidarias o en intervenciones en este Hemiciclo y en la Cámara de Diputados, una serie innumerable de hechos que demuestran que el sistema permanente de actuación del Gobierno no respeta ni la letra ni el espíritu de nuestras leyes ni el de nuestra Carta Fundamental. Pero en este problema de las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial nos encontramos con un caso aún más grave, porque se trata de toda una filosofía política, que no sólo desconoce los principios fundamentales que constituyen una democracia moderna, sino que viola disposiciones expresas, tanto de nuestra Carta Política como de las leyes que la complementan y regulan.

El sentido preciso de las palabras "Juicio" y "Mérito"



El señor Presidente de la República, ante reiteradas denuncias de la Corte Suprema acerca del incumplimiento de los fallos judiciales, ha contestado a la carta que ésta le dirigió sosteniendo una teoría absolutamente contradictoria con toda nuestra formación institucional y con toda la filosofía del régimen democrático. Lo que ha sostenido el Jefe del Estado es, esencialmente, que le corresponde a él, como encargado de velar por el orden público, formular juicios de mérito o de oportunidad para la prestación de la fuerza pública en los casos en que ésta sea requerida por los tribunales ordinarios de justicia. En esta frase, el Primer Mandatario señala cuál es su filosofía y usa palabras que tienen un sentido absolutamente preciso frente al incumplimiento de los fallos judiciales. El Presidente de la República dice que se ve con frecuencia constreñido a formular juicios de mérito o de oportunidad para la prestación de la fuerza pública y, en consecuencia, para el cumplimiento de los fallos judiciales.

Las palabras tienen un sentido preciso. "Juicio", según el diccionario de la Real Academia, en las acepciones que pueden ser aplicables a las expresiones que usa el Jefe del Estado, es según la primera acepción: "Facultad del alma, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso"; y según la cuarta: "Opinión, parecer o dictamen". De manera que el Presidente de la República manifiesta que él, como velador del orden público y de la seguridad interior de la República se ve constreñido

a tener opinión, parecer o dictamen sobre las sentencias judiciales, y que tiene que distinguir el bien del mal, lo verdadero de lo falso.

Pero no termina ahí el Primer Mandatario. Para que la idea sea más precisa y que no quede lugar a dudas en lo que quiere decir, expresa que tiene que hacer juicios de mérito. ¿Qué significa "mérito"? En su acepción tercera; que es la aplicable al caso: "Hablándose de las cosas, lo que las hace tener valor". Es decir, el Presidente de la República da opinión, parecer o dictamen, distingue el bien del mal, lo verdadero de lo falso, y juzga qué valor tienen las sentencias judiciales. Y para ello, se ampara en la obligación constitucional, que le incumbe, efectivamente, de velar por el orden público.

Como lo dice nuestra Carta Fundamental, "al Presidente de la República está confiada la administración y Gobierno del Estado; y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República...". Pero el Jefe del Estado parece olvidar lo que la misma Constitución le señala a continuación: "...de acuerdo con la Constitución y las leyes". Así, pues, para velar por el orden público el Primer Mandatario debe actuar de acuerdo con la Constitución y las leyes. Y esta parte, que lo obliga a actuar dentro de la Constitución y las leyes, no la cita ni la recuerda el Presidente de la República cuando dice que tiene que formular juicios de mérito y oportunidad respecto de la ejecución de los fallos judiciales.

El orden público en Chile



¿En qué consiste el orden público, por el cual debe velar el Jefe del Estado? Los juristas han discutido en numerosas oportunidades y por medio de sesudos seminarios a veces, cuál es el contenido de la noción de orden público. Y todos están concientes en que el orden público no es sólo el orden policial, y en que orden público es sinónimo de ordenamiento social, es decir, sinónimo de que cada cosa ocupe el lu-

gar que debe tener en la sociedad. El orden relativo al cuerpo social y al funcionamiento de ésta se llama "orden público".

Este orden público, en las sociedades civilizadas, se expresa en normas objetivas de conducta y en normas objetivas que regulan no sólo las actividades de los ciudadanos, sino también las atribuciones de los poderes públicos. De manera que el orden público, en Chile, en un país

de legislación escrita, de Constitución semirrígida, de leyes codificadas, está sustancialmente envuelto e inserto en la ley. Por consiguiente, cuando el Presidente de la República tiene que velar por el orden público, lo que le está diciendo la Constitución Política del Estado es que debe velar por que el orden establecido por la Constitución y por la ley sea respetado.

Ese orden, en un Estado de derecho, no responde ni al pensamiento ni a la filosofía del Jefe del Estado, ni siquiera a lo que él crea que es mejor o peor para la comunidad nacional. En un Estado de derecho, el orden público corresponde a lo que la ley y la Constitución han determinado. Esto parece no saberlo el Presidente de la República; y, al formular esta ligera pero grave apreciación de que él tiene que hacer, frente a las sentencias judiciales, juicios de méritos, está apartándose gravemente, en su filosofía —no sólo en hechos concretos—, de nuestra Constitución Política, como lo vamos a demostrar, y también de las bases sustanciales de todo régimen democrático, porque éste descansa fundamentalmente en la separación de los poderes. Aunque entre ellos haya relaciones o funciones recíprocas, debe conservar

se su independencia para estar en presencia de un gobierno democrático. En efecto si no existe la independencia de los poderes; si el Poder Judicial, pues de él se trata en este caso, no es independiente, todo lo que está escrito en la legislación y en la Carta Política sobre orden público y sobre garantías ciudadanas está escrito en la arena. La principal garantía constitucional que tienen los gobernados, en este país, frente a las actuaciones arbitrarias o abusivas de los gobernantes, es la independencia del Poder Judicial. Porque si éste depende del Poder Ejecutivo no sólo en su vida propia, sino también, como lo sostiene el Presidente de la República, en la ejecución de sus resoluciones, es decir en la puesta en práctica de sus dictámenes, desaparecen todas las garantías. Si el Ejecutivo se reserva el derecho de rever las sentencias judiciales, nada podrá existir fuera de la voluntad del Ejecutivo, y ésta es la manifestación clara de la voluntad totalitaria que anima a la Unidad Popular y que el Presidente de la República respalda con su firma, quizás con audacia y quizás también con mucha ignorancia en estos terrenos —como se lo recuerda la Excelentísima Corte Suprema—, a través de opiniones de terceristas que parecen no entender nuestro Derecho.

Sólo los Tribunales pueden emitir juicios



Olvida el Jefe del Estado que en la Constitución de 1925 se estableció un nuevo Poder del Estado: el Judicial, con mayor fuerza que el que existía en la Constitución de 1833, cuyo texto no hablaba de Poder Judicial, sino

de la Administración de Justicia. Pero siguiendo la teoría de los constitucionalistas del siglo XIX, la Carta Fundamental de 1925 elevó la administración de justicia a la categoría de Poder del Estado.

Nuestra Constitución Política, en su artículo 80, expresa que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los Tribunales establecidos por la ley. No hay interpretación alguna que permita desviarnos del sentido obvio que nuestro idioma da a las palabras. Cuando la Carta Fundamental dice que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales señalados por la ley, está significando eso: que sólo los tribunales establecidos por la ley pueden emitir juicios en este tipo de materias.

No necesitaría la Constitución agregar que "Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales", porque de acuerdo con la doctrina del

derecho público las autoridades sólo tienen las atribuciones que la ley les encomienda y, en conformidad con el artículo 4º de nuestra Constitución, ninguna magistratura puede atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias —como las que parece invocar el Presidente de la República y que luego analizaremos—, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes.

Sin embargo, el constituyente, a pesar de este principio de derecho público, a pesar de la norma consagrada en el artículo 4º a que hice referencia y a pesar de no otorgar atribuciones ni al Congreso ni al Presidente de la República, quiere reafirmar la exclusividad de la función jurisdiccional —para usar la palabra precisa—; y consigna, en el artículo 80, que ni el Presidente de la República, ni el Congreso Nacional pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales. Parecerá una redundancia dentro de nuestro texto constitucional, pero, repito, es la reafirmación de la voluntad del constituyente de separar la función judicial y de prohibirnos, a nosotros, como legisladores, y al Presidente de la República, emitir juicios de mérito o de oportunidad sobre las causas pendientes o sobre las sentencias.

Independencia del Poder Judicial



En consecuencia, en este aspecto, no existe ni siquiera la oscuridad que permita una interpretación sino, por el contrario, la claridad repetida en la Constitución Política del Estado, una y otra vez.

Todo nuestro sistema democrático se basa, fundamentalmente, en que el gobernado se encuentre defendido frente al gobernante, y la principal defensa de aquél reside, sin duda alguna, en la independencia del Poder Judicial, establecida, no sólo en la inamovilidad del mismo, o en su sistema de generación, sino, de manera principal, en el cumplimiento de los fallos judiciales.

Peró, en verdad, esa independencia sería teórica e inútil si sólo tuviera vigencia hasta el momento de dictarse los fallos, y el Ejecutivo, cuando aquellos causan ejecutoria, cuando deben cumplirse, cuando el Poder Judicial ejerce el derecho de exigir que los poderes públicos, que se encuentran sometidos a la jurisdicción de la Corte

Suprema como cualquier otra persona, cumplan la resolución, se reservara el derecho de hacerlos cumplir o no formulándose juicios de mérito o de oportunidad según expresa el Jefe del Estado.

El Presidente de la República contradice en forma grave no sólo la Constitución Política, sino también el Código Orgánico de Tribunales, que dispone que la autoridad legalmente requerida debe prestar el auxilio sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto que trata de ejecutar.

Es decir, el Código Orgánico de Tribunales, en concordancia con nuestra Carta Fundamental, obliga al Ejecutivo a cumplir la sentencia judicial sin hacer una revisión o un nuevo juicio.

Nos parece sumamente grave y atentatoria contra todo nuestro sistema jurídico la actitud asumida por el Jefe del Estado y, sobre todo, la filosofía totalitaria envuelta en sus palabras.

La afirmación más grave del Jefe del Estado

Por esta razón, tenemos derecho a expresar que el Gobierno, que fue legítimo en su origen, ha incurrido en la ilegitimidad de ejercicio confesada por el propio Mandatario al referirse a una materia tan importante.

tante.

Lamentamos en su oportunidad, y lo reiteramos ahora, la circular confidencial dirigida a las autoridades administrativas por el entonces Ministro del Interior y actual Comandante en Jefe del Ejército, relacionada con el cumplimiento de los fallos judiciales. En ese documento autoriza a aquéllas a suspender éstos y las obliga a la consulta, violando el precepto a que he dado lectura del Código Orgánico de Tribunales y, también, el texto de nuestra Carta Fundamental.

Sin embargo, esta actitud del ex Ministro del Interior aparece mucho menos grave que la actuación del Jefe del Estado, no sólo por el cargo que

ambos ocupan, sino por la forma como ambos se expresan.

El entonces Ministro del Interior ordenó a los jefes administrativos hacer consultas antes de dar cumplimiento a los fallos judiciales que pudieran perturbar el orden público, según él, y, en ese caso, a disponer la suspensión del cumplimiento de los mismos. El señor Prats se refirió sólo al asunto de la oportunidad, aún cuando también viola la Constitución Política, porque la fuerza pública no puede deliberar en este tipo de materia, ni tampoco analizar o calificar si las sentencias son justas o injustas. Pero, insisto, la actitud del Presidente de la República es más grave aún, porque éste, como lo hemos señalado, no sólo se refirió a la oportunidad, sino también sostuvo que él tiene que hacer juicios de mérito. Es decir, sopesar, dar opinión sobre el bien o el mal, sobre lo verdadero y lo falso, sobre el valor de una sentencia judicial. Y esto, a mi juicio, constituye la afirmación más grave que nosotros hemos escuchado de labios del Jefe del Estado.

Aquél que se resiste a una sentencia es quien viola el orden



Por otra parte, dejando de lado estas consideraciones de orden jurídico y siguiendo al Primer Mandatario en su razonamiento —razonamiento que no compartimos—, creemos que él está también fundamentalmente equivocado.

Suspender los fallos judiciales o no hacer cumplir las sentencias judiciales porque podrían perturbar la paz social, significa reconocer que Chile está en presencia de la anarquía, de la ilegalidad amparada, de la crisis de autoridad. Si frente a las resoluciones judiciales el Ejecutivo cumpliera su obligación y ordenara a la fuerza pública que las ejecutara con presteza, no se multiplicarían las resistencias al cumplimiento de los fallos judiciales. No debe olvidar el Presidente de la República que aquel que se resiste al cumplimiento de una sentencia judicial es quien viola el orden público y no el fallo, o los que tienen que ejecutarlo. Es el que se resiste a la autoridad de la cosa juzgada quien, insisto, transgrede los principios fundamentales del ordenamiento de toda

sociedad civilizada. Además, si en su resistencia ilícita perturba la paz pública, no merece ser amparado por el Poder Ejecutivo sino, por el contrario, merece ser sancionado por incurrir en una grave perturbación y en un grave delito: dejar incumplidas las resoluciones de los tribunales superiores de justicia.

Solicitamos esta sesión para que la materia en debate se conozca y se discuta en el Senado con la tranquilidad y seriedad que es tradicional, y para que el país se entere de que frente a esta polémica sostenida entre el Poder Ejecutivo y el Judicial respecto de la administración de justicia y del cumplimiento de los fallos judiciales, la Corte Suprema cuenta con el respaldo moral que puede entregarle esta alta Corporación y con la íntima adhesión de los chilenos que en ella estamos también ejerciendo una función pública.

Tienen razón los tribunales en luchar por su derecho y por su independencia. En los difíciles días que vive el país su actitud sigue siendo ejemplar y la administración de justicia continúa enorgullecendo a los chilenos.

La finalidad de la ley es defender al débil



El Presidente de la República se queja de que la Corte y los tribunales de justicia, en el ejercicio de sus funciones propias, cumplan la ley; lamenta la diligencia de estos organismos para hacer cumplirla. Molesta al Jefe del Estado el artículo 7º del Código de Procedimiento Penal que dice: "Considéranse como primeras diligencias: dar protección a los perjudicados". Este precepto perturba al Presidente de la República, quien sostiene que hay materias muy difíciles y muy complicadas y que, no obstante ello, la Corte, con ligereza, otorga protección a los perjudicados.

Olvida el Jefe del Estado que la función principal del poder jurisdiccional, en materia penal, es restablecer el imperio del derecho, objetivo que se logra de dos maneras: primero, sancionando a los culpables como medida ejemplarizadora para mantener el orden social, y segundo —es segundo porque yo lo cito en segundo lugar, pero no si

atendemos a la jerarquía de valores—, dar protección a los perjudicados a fin de que se restablezca el imperio del derecho, que no es sino buscar el restablecimiento del imperio de la justicia.

La tesis del Primer Mandatario de reclamar porque los tribunales otorgan rápida protección a los perjudicados es peligrosa. Olvida el Jefe del Estado, o no lo sabe, que la finalidad esencial e íntima de la ley y del derecho consiste en dar justicia, lo que significa, fundamentalmente, defender al débil. Este no tiene, frente al poderoso, más defensa que la ley. La legislación tiende precisamente a eso. Nuestro código laboral defiende al que está en posición desmedrada frente al abuso del poder económico, nuestra legislación sindical defiende a los que individualmente carecen de fuerza frente al empleador, y nuestra Constitución, nuestras garantías y nuestros Códigos de Procedimiento protegen a los débiles frente a los poderosos y defienden al gobernado frente al gobernante.

En consecuencia, reclamar porque se concede pronta protección al perjudicado constituye, a mi juicio, un despropósito del Jefe del Estado. Y sostener como razón del mismo que las materias son complicadas, implica que el Presidente de la República considera que los tribunales no pueden juzgar materias de esa índole, en circunstancias de que son precisamente asuntos que revisten este carácter los que llegan a conocimiento de los tribunales.

Olvida el Presidente de la República que "jurisdicción" —término que da significación al concepto de poder jurisdiccional— significa "decir la ley". Precisamente cuando la gente tiene dudas acerca de cómo se aplica la ley en un caso determinado, son los tribunales los que no sólo la dicen, sino que la interpretan para ese caso. Y no sólo eso, sino que todo nuestro sistema jurídico también permite al poder jurisdiccional crear una norma. ¿No nos dicen el Código Civil y toda nuestra legislación que el juez no puede excusarse de fallar un juicio o pleito cuando no existe ley que rijan la materia? En estos casos, ¿no lo obliga nuestra legislación positiva a recurrir a las normas de

la razón y de la equidad natural? ¿No le está permitiendo nuestro sistema jurídico, que confiesa la ineficacia de su positivismo, recurrir a las fuentes reales del derecho para extraer la norma que se aplica en un caso determinado? ¡Así es nuestro sistema jurídico! ¡Esta es la altura, la grandeza y la seguridad que otorga a los ciudadanos el establecimiento de nuestro Poder Judicial!

¿Olvida el Presidente de la República que en toda nuestra legislación existen conceptos como el de la equidad natural, como el de buenas costumbres, como el de orden público, que se aplican a los contratos, a los actos, a las causas y a los objetos y que permiten a los tribunales ir directamente a la creación de la norma cuando la ley no la ha establecido y recurrir a las fuentes reales del derecho, que no son otras que el hombre mismo, con su naturaleza, con sus actividades?

¡El Presidente de la República se queja sin razón! Se queja porque los tribunales dan protección a los perjudicados. Los tribunales están cumpliendo su deber, a veces incomprendidos, a veces dolorosamente; pero están cumpliendo la obligación que les fija nuestra Carta Fundamental.

Sepan los Tribunales que cuentan con el respaldo del pueblo



Nosotros queremos esta mañana llevar a los tribunales de justicia, principalmente a la Corte Suprema, nuestro apoyo, aplauso y admiración. Ellos están cumpliendo la función que les señala la Constitución: juzgar las causas civiles o criminales, que también afectan a la Administración, que se producen en el territorio de la República. Están dando protección a los perjudicados; están llevando con altivez e imparcialidad la dura tarea que les está encomendada. Y nosotros deseamos que ellos sepan que su independencia y la validez de sus fallos están siendo respaldados por los hombres libres de este país, y que consideramos peligroso para el fortalecimiento y para la vida de nuestro régimen democrático que el Presidente de la República, usando razones no basadas en texto legal alguno, olvidando su deber de velar por el orden público dentro de lo que marcan la Constitución y las leyes, pretenda desconocer en la práctica el valor de los fallos judiciales y la garantía que éstos significan para nuestro régimen jurídico.

De igual manera, queremos también referirnos a los ataques recibidos por el Poder Judicial, que demuestran hostilidad de parte del Ejecutivo y de los órganos de prensa y publicidad que lo

representan y que son consecuencia de los intentos o tentativas totalitarias de la Unidad Popular.

Sepan los tribunales que cuentan con el respeto del pueblo, porque se han preocupado de que los delitos sean castigados; de que los perjudicados sean defendidos, y de que la ley sea aplicada.

Frente a los antiguos ataques y frente a las nuevas tácticas de ataque, mucho más sucias y sutiles, con las cuales está siendo afectado estos días, es necesario que el Poder Judicial sepa que cuenta con la solidaridad nuestra y también con nuestra conciencia de que en el terreno personal sus magistrados también han obrado con la misma honradez con que lo han hecho en los fallos judiciales.

Por último, deseamos que el Senado se aboque al estudio de la reforma constitucional propuesta en el período anterior por el ex Senador Baltra, que da autonomía financiera al Poder Judicial y que le permite traer directamente al Parlamento su presupuesto, separado del Poder Ejecutivo, para afirmar más la división de los poderes en el momento en que ella está siendo objeto de graves atentados de parte del Ejecutivo. Creemos conveniente despachar esa reforma constitucional, pues ella colocará a los tribunales de justicia en el estado de dignidad y autonomía indispensables para que cumpla su elevada función.

EN DEFENSA DEL PODER

JUDICIAL

II

*Discurso del Senador Nacional Francisco Bulnes
27 de Junio*



El señor BULNES SANFUENTES.—

Señor Presidente, esta mañana hubo una sesión especial destinada al análisis de las relaciones entre los Poderes Judicial y Ejecutivo. En ella los parlamentarios comunistas tuvieron la oportunidad de proferir las ofensas e inferir los ultrajes que acabamos de escuchar al señor Godoy con relación a la Excelentísima Corte Suprema. Pero los comunistas tienen una manera cobarde de proceder. Ninguno de ellos asistió a la sesión; ninguno de ellos se inscribió; ninguno de ellos expresó palabra alguna, porque sabían que podían ser refutados. Han esperado la hora de Incidentes porque —aunque el lector de las versiones no lo sepa— en ella normalmente habla el orador en compañía del Presidente del Senado y de los funcionarios, y no hay ocasión de replicar. Han esperado esta oportunidad para desatar las infamias que ya publicaron en su prensa respecto de los Ministros de la Corte Suprema.

Yo he venido a esta sesión aprovechando que nuestro turno sigue al del Comité Comunista, para replicar. Pero el Senador señor Godoy, después de lanzar sus insidias y a conciencia de que yo iba a refutar, abandono la Sala.

¡Esta es la norma de actuar de los comunistas: lanzan la piedra y esconden la mano!

En un país bien organizado no habría ninguna remuneración superior a la de un Ministro de la Corte Suprema. Así lo planteó su ilustre tío, señor Presidente; tengo buena memoria y lo recuerdo. Don Pedro Aguirre Cerda, cuando era Jefe del Estado, planteó que en Chile no debería existir ninguna remuneración superior a la de esos magistrados. ¿Por qué? Primero, porque son depositarios de un Poder del Estado. Segundo, porque son hombres de selección, que para llegar a su cargo han debido sobresalir entre muchos hombres de selección; son personas que normalmente tienen 30, 40 ó más años de servicio público, y son hombres que, por su condición de funcionarios judiciales, se han visto privado durante toda la vida de tener otras entradas, de conquistar con su trabajo otros ingresos que los obtenidos dentro de la carrera judicial.

En un país bien organizado los Ministros de la Corte Suprema tendrían la mejor remuneración. Pero en esta nación, donde el Presidente de la República lleva una vida de fantástica opulencia —no quiero entrar en detalles, porque todos los chilenos lo saben—; en este país, donde hay 700 funcionarios, la mayor parte de ellos políticos de tercera y cuarta fila recién ingresados a los servicios, que ganan más que los Ministros de la Corte Suprema; en una nación como ésta, se atreve a tocar a rebato las campanas del escándalo porque esos magistrados, legítimamente —y lo voy a demostrar—, cobraron durante algún tiempo sus pensiones de jubilación de abogado a que tenían todo el derecho.

Las pensiones de jubilación no son fabulosas



¿Qué ocurrió? Los Ministros de la Corte Suprema, en virtud de ley, habían obtenido la jubilación de abogado, que se financia casi íntegramente con el aporte de los propios beneficiarios, como lo sabemos todos los abogados del país. La pensión de jubilación de abogado máxima asciende a 10, 11 mil ó 12 mil escudos al mes, lo que no es ninguna suma fabulosa.

Se dictó una ley que limitó las remuneraciones de los funcionarios públicos a 20 sueldos vitales; en buen romance, a 40 mil escudos al mes, cantidad —repito— muy inferior a la que ganan muchos funcionarios públicos menores. Los Ministros, en una interpretación legal absolutamente legítima, estimaron que el tope establecido por esa ley no afectaba a las jubilaciones de abogado; es decir, que las pensiones de esa índole no debían incluirse en el conjunto de las remuneraciones para los efectos de aplicar el tope en referencia.

La interpretación era del todo honrada. Y creo que si se defiende ante un tribunal tiene todas las probabilidades de imponerse. No quiero entrar en detalles; pero hay una ley posterior a la que estableció dicho límite, que me permite sostenerlo. Además, los Ministros tuvieron legítimas dudas sobre la constitucionalidad de una ley que despoja a los jubilados de sus pensiones, pues se trata de un derecho adquirido que, como tal, está protegido por el N° 10° del artículo 10 de la Carta Fundamental.

Por lo tanto, no sólo podía interpretarse que la ley no alcanza a las jubilaciones de abogado, sino, además, que si las afecta es una ley inconstitucional, porque —repito— el legislador no tiene derecho para despojar a persona alguna de un derecho adquirido. Y es absolutamente indiscutible que la pensión de quien ya está jubilado es un derecho adquirido. Es discutible si antes de haberse obtenido la jubilación hay un derecho incorporado al patrimonio del que está haciendo las imposiciones. Pero es verdad irrefutable que una vez adquirida la jubilación, el derecho ingresa al patrimonio y queda protegido por el N° 10° del artículo 10 de la Constitución Política.

Pues bien, los Ministros de la Corte Suprema continuaron percibiendo sus pensiones de abogado. Respecto de esas pensiones —se les desea dar el carácter de fantásticas, en circunstancias de que se trata de 10 mil u 11 mil escudos al mes, cantidad inmensamente inferior a la correspondiente a la pensión que percibe el señor Eduardo Novoa, quien está en pleno ejercicio de la profesión de abogado y cobra suculentos honorarios por la prestación de sus servicios—, la Contraloría General de la República emitió un dictamen en que estimó que la limitación incluía la jubilación de abogado.

En realidad, el organismo contralor no podía abocarse al estudio de la cuestión constitucional, porque sólo le corresponde aplicar la ley. No podía pronunciarse sobre la constitucionalidad de la ley, pues sólo le está permitido hacerlo sobre la legalidad de los decretos. Y, dentro de esa limitación de funciones de dicho organismo, el señor Contralor consideró que, no obstante ser respetable la interpretación de los Ministros de la Corte Suprema, el tope comprendía a las pensiones de abogado, y que esos magistrados, por lo tanto, debían dejar de recibir las futuras jubilaciones y devolver las sumas ya percibidas por tal concepto.

En conocimiento el Gobierno del problema, el Secretario de Justicia, don Jorge Tapia, dijo a los Ministros de ese alto tribunal que no se preocuparan de la situación pasada, porque él iba a resolver el problema en un proyecto de ley y envió al Congreso una indicación en virtud de la cual se condonaba cuanto hubieran recibido los magistrados por concepto de pensiones de jubilación de abogado. Como esa disposición no establecía la fecha hasta la cual se condonaba, lógicamente que la condonación se producía al momento de vigencia de la ley. Porque si se dicta una ley que diga "Condónese todo lo percibido por los magistrados por concepto de pensiones de jubilación de abogados", sin duda queda condonado todo lo que recibieron hasta que la ley se dictó. Y el Ministro señor Tapia —todos lo sabemos— no es tonto, sabe bastante de derecho, y cuando quiere escribir una cosa no escribe lo contrario. De manera que si escribió que se condonaba hasta la vigencia de la ley, fue evidentemente porque el acuerdo consistía en eso.

El Secretario de Justicia envía un proyecto de ley



En conocimiento el Gobierno del problema, el Secretario de Justicia, don Jorge Tapia, dijo a los Ministros de ese alto tribunal que no se preocuparan de la situación pasada, porque él iba a resolver el problema en un proyecto de ley y envió al Congreso una indicación en virtud de la cual se condonaba cuanto hubieran recibido los magistrados por concepto de pensiones de jubilación de abogado. Como esa disposición no establecía la fecha hasta la cual se condonaba, lógicamente que la condonación se producía al momento de vigencia de la ley. Porque si se dicta una ley que diga "Condónese todo lo percibido por los magistrados por concepto de pensiones de jubilación de abogados", sin duda queda condonado todo lo que recibieron hasta que la ley se dictó. Y el Ministro señor Tapia —todos lo sabemos— no es tonto, sabe bastante de derecho, y cuando quiere escribir una cosa no escribe lo contrario. De manera que si escribió que se condonaba hasta la vigencia de la ley, fue evidentemente porque el acuerdo consistía en eso.

Como esa disposición no establecía la fecha hasta la cual se condonaba, lógicamente que la condonación se producía al momento de vigencia de la ley. Porque si se dicta una ley que diga "Condónese todo lo percibido por los magistrados por concepto de pensiones de jubilación de abogados", sin duda queda condonado todo lo que recibieron hasta que la ley se dictó. Y el Ministro señor Tapia —todos lo sabemos— no es tonto, sabe bastante de derecho, y cuando quiere escribir una cosa no escribe lo contrario. De manera que si escribió que se condonaba hasta la vigencia de la ley, fue evidentemente porque el acuerdo consistía en eso.

La fastuosidad y el Presidente



Respeto la intervención del Honorable señor Jerez pues comprendo que él debe ser leal al Presidente de la República, y lo es. Pero le pido a Su Señoría que no me arrastre a un debate desagradable, al cual no pre-

tendo llegar.

Mantengo el concepto de que la vida del actual Primer Mandatario es opulenta, y no estoy de acuerdo en que es la misma que llevaron sus antecesores. Vi al actual senador Frei viviendo, con una gran cantidad de hijos, en la modesta casa que tiene. Vi al señor Alessandri movilizarse en su auto-

móvil modelo 1947, y viviendo en el departamento en que ha vivido gran parte de su vida. Vi al señor González Videla habitando en La Moneda, semisalubre. Creo que lo mismo hizo don Pedro Aguirre Cerda. El señor Ibáñez vivía por allá en la calle Dublé Almeyda y don Juan Antonio Ríos arrendó de su peculio una residencia que no tenía nada de fastuosa, porque no podía vivir en el Palacio de Gobierno por sus condiciones de salud.

El señor JEREZ.— Pero no existía el terrorismo que en la actualidad obliga al Presidente de la República a vivir en otras condiciones

Es inicuo arrebatar un derecho adquirido



El señor BULNES SANFUENTES.— Ruego a Su Señoría que no me haga entrar en un terreno desagradable, porque todos vemos al señor Allende, cómo se viste, cómo actúa y sabemos que no lleva la vida corriente de los anteriores Jefes de Estado, que es la vida normal de los chilenos. En cambio, puedo decirle que los Ministros de la Corte Suprema, a quienes el señor Godoy les faltó el respeto, sin atreverse después a sacar la cara, llegan, muchos de ellos, a desempeñar sus funciones colgados de los buses, porque los sueldos que han tenido durante su larguísima vida de servicio público no les han permitido jamás llegar a tener un automóvil. Por otra parte, insisto en que son muchos los funcionarios que tienen remuneraciones mayores.

Volviendo al caso de la condonación, repito —y eso lo saben todos los que están oyendo— que el señor Tapia cuando redacta, patrocina, sostiene una indicación, no puede estar escribiendo todo lo contrario de lo que quiere decir. Soy miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y cuando concurrí con mi voto a aprobar esa indicación, supe perfectamente, como lo supimos todos, que estábamos condonando esas sumas percibidas por los Ministros hasta el momento en que se dictara la ley respectiva. Y todos pensamos también que esa condonación era un expediente transitorio.

y que después vendría un proyecto en que a los magistrados se les respetaría definitivamente su pensión de abogados jubilados, pues resulta realmente inicuo que se les arrebate un derecho adquirido, que representa unos 11 mil escudos mensuales, a gente que desempeña las más altas funciones del país y que gana 40 mil escudos, mientras hay zánganos por ahí que perciben remuneraciones mucho mayores. Y sin hablar de zánganos, sino de buenos funcionarios, el señor Jerez, como es abogado igual que yo, ¿estima concebible que los abogados del Consejo de Defensa del Estado, que deben litigar ante la Corte Suprema, tengan más remuneraciones que los Ministros de este tribunal aun cuando tienen profesión libre y su propia condición de abogados de ese organismo les atrae mucha clientela? ¿Algún abogado puede considerar que ésta es una situación normal?

Pero ¿qué sucedió después, señor Presidente? El Congreso aprobó la disposición propuesta por el Ejecutivo, que nosotros no modificamos. Pero entretanto la Corte Suprema debió enfrentarse al Gobierno para resguardar sus fueros, para reivindicar su condición de Poder del Estado, para impedir que el señor Allende se arrogara, como lo ha hecho, la facultad de hacer juicio de mérito, como lo llama él o el señor Politoff, que le escribe estas cosas, en la comunicación que envió a la Corte Suprema. Juicio de mérito sobre cada sentencia

que se dicta, para ver si procede o no cumplirla. Y porque los Ministros de ese alto tribunal, con ejemplar entereza, resistieron el atropello del Poder Ejecutivo, se les castigó económicamente. Se comió con ellos una venganza realmente vergonzosa. En el veto se limitó la disposición a lo que hubiera percibido hasta cierto día del mes de febrero. En esa oportunidad, un Ministro de la Corte Suprema el señor Maldonado, que vino a la Comisión de Legislación en representación de sus demás colegas, nos pidió que rechazáramos el veto, aunque ello significaba quedar sin disposición alguna, y que ellos tuvieran que devolver todo, pues

preferían eso a que el Gobierno pretendiera decir, como después lo ha hecho, que el acuerdo se refería sólo hasta cierto día de febrero y que los Ministros habían seguido después cobrando las pensiones, al margen del acuerdo. Desgraciadamente, el señor Aylwin y el Senador que habla fuimos un poco ingenuos, pues, sin suponer que habría tanta maldad para explotar estos hechos en contra de los Ministros de la Corte Suprema, decidimos aceptar el veto, para que, por lo menos, no tuvieran que devolver lo percibido hasta el mes de febrero de 1972.

Los comunistas quieren destruirlo todo



Esta es la verdadera historia. Y ahora porque la Corte Suprema se enfrenta a un Presidente de la República que se ha permitido, pisoteando la Constitución y las leyes, atribuirse la facultad de calificar las sentencias judiciales, para cumplirlas cuando lo estime conveniente; porque la Corte Suprema defiende la razón de ser del Poder Judicial, los parlamentarios de Gobierno se prestan para iniciar en contra de ellos una campaña que, en el caso de enlodar a alguien, no sólo enlodará a los Ministros de la Corte Suprema, sino que a todo el país porque una nación que no tiene un buen Poder Judicial no tiene honor y no vale nada. Y sucede que si hay algo que puede enorgullecer a los chilenos, si hay un conjunto de servidores públicos que son ejemplo en su vida privada y en el desempeño de sus funciones, son precisamente esos sobrios, modestos, competentes y justicieros magistrados de los tribunales chilenos.

Creo que cuando se trata de enlodar a la Corte Suprema, se ataca al país. Yo entiendo que lo hagan los comunistas, porque ellos tienen que destruirlo todo. Los comunistas son gigantes roedores. Tienen que destruir una por una las colum-

nas en que se basa el orden social. Ya están destruyendo nuestra historia. En la mañana leía con irritación cómo la empresa editora del Estado, Quimantú, ha publicado una historia de Chile en la cual se presenta a O'Higgins como un falso héroe, en que se ataca a los que condujeron la Expedición Libertadora, en que se les da toda la razón al Perú y a Bolivia en la Guerra del Pacífico. ¡Es que los comunistas tienen que destruirlo todo, tienen que roerlo todo, porque no están al servicio de la patria, sino que al servicio de un Gobierno extranjero, y lo han estado toda su vida!

Deploro que no me oigan; pero no me oyen no porque me haya escondido para hablar. Ellos se escondieron. No se atrevieron a hablar en la mañana, y ahora el señor Godoy huyó cuando vio que yo iba a hacer uso de la palabra.

Protesto por esa campaña infame y, en nombre de mi partido y de la gente de bien de este país, rindo un homenaje fervoroso a esos hombres que están defendiendo la jurisdicción en Chile. Ellos no eligieron el camino de la lucha; pero en el momento en que han debido luchar para defender el Estado de derecho, han sabido hacerlo, con dignidad y entrega que a mí me produce admiración, y que estoy seguro de que la historia de Chile va a registrar.

27 de junio

**NO SOLO SE ENLODA A LOS MINISTROS DE LA
CORTE SUPREMA SINO QUE A TODO EL PAIS**



El Partido Nacional entregó la siguiente declaración:

"Los hechos de carácter militar ocurridos en la mañana de hoy, configuran un cuadro confuso que no permite, por ahora, emitir un juicio global acerca de estos graves sucesos.

El Partido Nacional, sin embargo, advierte al señor Allende que el país ya no acepta que siga en su camino de ilegalidades, de negación de los derechos ciudadanos y de atropellos a la población. Debe entender el señor Allende, que es suya la responsabilidad de la crisis moral y material en que está sumido Chile.

En consecuencia, el Partido Nacional no otorgará mayores facultades, por ningún concepto a este Gobierno, por haberse colocado en la ilegitimidad y no merece el más elemental grado de confianza, aún para el ejercicio de sus facultades ordinarias.
Partido Nacional".

LOS SUCESOS DEL 29 DE JUNIO



El Jefe de los diputados nacionales y miembro de la Comisión de Constitución, Mario Arnelo, señaló, luego de comentar el retiro de los Ministros y diputados UP:

"Los diputados nacionales planteamos antenoche en la sala, la necesidad de que la Comisión de Constitución conociera el proyecto de Estado de Sitio, por estimarlo inconstitucional en la forma presentada por el Gobierno. Es sintomático que el Gobierno haya incurrido, en su segundo proyecto, nuevamente en inconstitucionalidad.

"El primero enviado —agregó— pretendía que se autorizara al Presidente de la República para declarar el Estado de Sitio, lo que implica una delegación de facultades absolutamente inconstitucional. Advertida ella por la Secretaría de la Cámara de Diputados, el Ministro del Interior envió un segundo mensaje, donde pretende que se declare el Estado de Sitio en "todo el territorio nacional". Esto también es inconstitucional, ya que sólo puede declararse "uno o varios puntos" en Estado de Sitio, como lo señala la Carta Fundamental".

Dijo: "La vejatoria conducta de los Ministros del Interior y Justicia al negarse a dar antecedentes de hecho que justificaran la pretensión de entregarle a este Gobierno las herramientas excepcionales que implica la declaración extendida a "todo el territorio nacional", donde no ha sucedido ningún hecho grave de carácter militar, como el que pretende justificar la petición en Santiago, impidió a la comisión pronunciarse sobre este proyecto".

RECHAZO AL ESTADO DE SITIO

DISCURSO DE SERGIO O. JARPA CONTESTANDO AL
MINISTRO DE JUSTICIA

Senado, 3 de Julio.



Los Senadores Nacionales compartimos los juicios elogiosos emitidos por el señor Ministro de Justicia, respecto del funcionamiento de nuestro régimen democrático en los últimos decenios.

Desde 1932, cuando fue derrocado el Presidente radical don Juan Esteban Montero por un golpe de Estado organizado por el Comodoro del Aire don Marmaduke Grove, la democracia chilena ha venido desenvolviéndose en forma normal.

A los nacionales nos interesa fundamentalmente que la normalidad institucional se restablezca en Chile y estamos dispuestos a colaborar en esta tarea.

Naturalmente para poder entablar un debate positivo, es mucho mejor el tono usado aquí que el lleno de amenazas que se utilizó ayer en la Cámara, aunque no se diga toda la verdad o se mienta en forma tal vez inadvertida.

Porque palabras sacan palabras; amenazas sacan amenazas; ataques son respondidos con ataques, y la verdad es que éste es el temperamento de nosotros los chilenos.

Aquí no van a asustar ni a atemorizar a nadie, de manera que nos

podemos entender mucho mejor hablando con argumentos y claridad, y eliminando todas estas actitudes matonescas que no sirven en el Congreso chileno.

Ha dicho el señor Ministro de Justicia que el Gobierno requiere del Estado de Sitio para investigar las actividades de los elementos civiles vinculados a los hechos ocurridos el viernes de la semana pasada.

Yo estaba esperando que se diera una lista de cuáles eran los elementos civiles que aparecían vinculados a estos acontecimientos. Me parece que el Gobierno debía investigar quiénes hicieron llamados por radio ese día en la mañana, llamados al pueblo a organizarse, a movilizarse, e inclusive a actuar en contra de las Fuerzas Armadas. También habría sido interesante que esta investigación hubiese estado orientada a establecer quiénes dispararon desde las oficinas y terrazas de los Ministerios de Hacienda, Agricultura y Obras Públicas, sobre las tropas que estaban alrededor de la Moneda.

Pero el señor Ministro de Justicia nos dice que se va a hacer una investigación respecto de los dirigentes del Movimiento Patria y Libertad que están asilados en una embajada extranjera.

Sobre este punto quisiera hacer un alcance. En una declaración oficial del Gobierno se dijo lo siguiente: "Agregó el Embajador Correa que estos individuos le expresaron que en virtud de su activa participación en los actos subversivos destinados a derrocar el Gobierno, que tuvieron su expresión más elocuente en las primeras horas de ayer, concurrían a la Embajada de Ecuador para solicitar asilo político". Reitero: ésta es una declaración oficial hecha por el Gobierno. Pero ocurre que esta afirmación es falsa. Estas palabras se las inventaron al Embajador de Ecuador.

Y yo considero que cuando se dice que el país está viviendo horas tan graves y circunstancias tan serias, el Gobierno no tiene derecho a inventarle al representante de una nación amiga una afirmación que jamás ha formulado. Y del tal manera es falsa, que la propia Cancillería hoy ha tenido que publicar una comunicación diciendo que el Embajador Correa ha cumplido en relación con este asunto estrictamente con las normas diplomáticas que corresponden.

En verdad, el citado Embajador negó haber emitido oficialmente juicios sobre la vinculación de las personas que se encuentran en su residencia con los actos del viernes último.

De manera que partimos muy mal cuando un Gobierno viene a pedir confianza, viene a pedir respaldo, ya que por lo menos debería decir la verdad y no tergiversar los hechos.

En segundo lugar, se ha expresado aquí que se necesita el Estado de Sitio para impedir las actividades que estarían desarrollando dos personas que están en el extranjero, una en Argentina y otra en Bolivia y numerosos ciudadanos norteamericanos. Yo no veo cómo se va a aplicar el Estado de Sitio a todas estas personas: a los que están refugiados o asilados en una Embajada; a los que están en Argentina; a los que están en Bolivia y a los ciudadanos norteamericanos que viven en Estados Unidos.

Es evidente que el Estado de Sitio no es para contrarrestar las actividades de esas personas, sino para imponer restricciones en su libertad, en sus movimientos, en su manera de vivir o de trabajar, a muchas personas que están en Chile y que son opositores —y legítimos opositores— al actual Gobierno.

Quiero dejar establecido que en estos últimos días han sido encarcelados, sin ningún motivo, numerosos miembros de la Juventud Nacional, a los cuales se les ha tratado de vincular a actividades conspirativas, que sólo existen en la imaginación de algunos intendentes, que inclusive han atropellado las facultades de los jefes de plaza para actuar de esta manera.

A nuestro juicio, no corresponde que el Gobierno venga a pedir estas facultades especiales, porque con las atribuciones que le concede la declaración de zona de emergencia tiene facultades y atribuciones suficientes para mantener el orden público.

Yo quisiera decirle al señor Ministro de Justicia que no es posible que se siga tergiversando la verdad e injuriando a la Corte Suprema y a los Tribunales de Justicia.

El señor Ministro mencionado ha dicho que el asesino del General Schneider ha sido condenado a dos años. Deberían saber que al asesino

se lo condenó a 20 años, y al General Viaux a penas menores, como instigador de un secuestro. Y el señor Ministro de Justicia, que es abogado, sabrá cuál es la diferencia.

Pero tengo a mano algunos juicios emitidos por el señor Allende siendo miembro de este senado, cuando en 1954 debió enfrentar una querrela. Dijo en esa ocasión, durante una sesión de la sala: "Destaco, desde luego que tengo plena y absoluta confianza en la independencia e integridad de nuestro Poder Judicial". Y añadió: "Yo quiero destacar lo peligroso que es para la convivencia democrática el hecho que los propios parlamentarios estén constantemente amenazados con querrelas sin fundamentos, estén amenazados de ser llevados a los estrados de Justicia sin ninguna base seria. Esto es para hacer creer, inclusive, que el Poder Judicial está co-ligado con la Oposición, pues, hasta ahora, todos los acusados han sido absueltos".

El señor Allende, en buenas cuentas, nos estaba anunciando lo que iban a afirmar aquí algunos miembros de su propio partido al atacar a los Tribunales de Justicia precisamente por lo que destacaba el Senador.

Porque el Gobierno puede inventar todos los días un nuevo complot

—todos los días puede haber un complot del Puelche, uno del Estadio Chile, etc—, y sobre la base de esas invenciones, cada día puede llegar una querrela a los Tribunales de Justicia, que éstos deberán rechazar por carecer absolutamente de fundamento, como carecen de base las acusaciones formuladas estos días a dirigentes de la juventud del Partido Nacional.

Por otra parte, aquí se ha traído a colación un documento que emitió nuestro partido para afirmar que el Gobierno del señor Allende es ilegítimo porque ha viciado su mandato. Lo hemos dicho, lo sostenemos y lo vamos a demostrar en los Tribunales de Justicia.

Pero recordemos otras opiniones del señor Allende.

Durante un discurso que pronunció en el senado el 5 de Abril de 1957, refiriéndose al Gobierno del señor Ibáñez, dijo: "Ha sido convertido en ilegítimo el Gobierno de Ibáñez". De manera que en esto de dar opinión sobre la legitimidad de un Gobierno, el señor Allende nos ha demostrado que se puede decir, en el Senado, o en cualquier parte, que una Administración es ilegítima.

Deseo leer algunas expresiones que serán muy útiles para nuestra resolución sobre las facultades que está pidiendo el Ejecutivo.

"Votamos en contra, porque la exposición hecha por el ejecutivo no justifica que se prive a la democracia chilena de los fundamentos que la caracterizan"

"Votamos en contra, porque un deber superior de responsabilidad nos impide contribuir a dar estas armas a gobernantes ineptos."

"Votamos en contra, porque el Poder sustentado en la fuerza y orientado con deficiencia mental sólo puede conducir al caos y a la tiranía."

"Votamos en contra, porque no podemos premiar con prerrogativas de excepción a UN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE HA ILEGITIMADO EL EJERCICIO DEL PODER."

"Votamos en contra, porque la esperanza frustrada, la promesa incumplida y la traición consumada, legitiman la rebeldía de un pueblo y quitan toda solvencia a los asesinos de su fe."

"Votamos en contra, porque el desgobierno, el peculado y el nepotismo merecen el desprecio de todos los hombres libres y honestos."

"Votamos en contra, porque ni la relegación ni el allanamiento lograría premunir los bolsillos de los humildes, del dinero suficiente para enfrentar las alzas decretadas y las futuras."

"Votamos en contra, porque con leyes de excepción no se secan las lágrimas de las madres, no se mitiga el dolor de los estudiantes por el compañero caído en la juvenil barricada de la dignidad, ni se aplaca la congoja de toda una nación."

"Votamos en contra, porque debemos nuestra investidura de Senadores, a la voluntad soberana de quienes gritaron su rebeldía, de quienes lucharon heroicamente y cayeron en viril actitud de protesta."

"Votamos en contra, expresando nuestra responsable solidaridad con los jóvenes y las muchachas que rompieron los diques de contención de la paciencia."

"Votamos en contra, porque, para perseguir al hampón y al saqueador, no se requiere de estas medidas, sino terminar con la solidaridad profesional entre el que ejerce la autoridad y el que abiertamente vive del delito."

"Votamos en contra, porque la sangre derramada debe regar el surco en que germina la semilla de un mejor porvenir para la Patria y no servir de abono al árbol de la tiranía."

Estas palabras las pronunció el señor Salvador Allende el 6 de Abril de 1957.

Quiero terminar mis observaciones recogiendo una acusación.

No fuimos nosotros quienes llamamos a las Fuerzas Armadas a participar en un proceso revolucionario: fue el Partido Socialista, hace algunos días. Y si esta colectividad llama a las Fuerzas Armadas, no a incorporarse al Gobierno —lo que es muy distinto— sino a participar en un proceso revolucionario —de contenido marxista, naturalmente—, las está llamando a deliberar, a estudiar, a discutir y a resolver si se incorporarán a este proceso revolucionario o, tal vez, a otro.

Por lo tanto, no hagamos aquí de puritanos ni de vestales. Los que han llamado a las Fuerzas Armadas a intervenir en procesos revolucionarios podrán cosechar el día de mañana el producto de la

rebeldía que ellos mismos están sembrando.

No queremos que los Institutos Armados se incorporen a la posición de ningún partido ni combinación de partidos. Estimamos que tienen una tarea mucho más importante que la de participar en las luchas partidistas o la de incorporarse a los Gobiernos partidistas. Nos parece que ha llegado el momento en que todos debemos hacer una contribución seria al restablecimiento de la normalidad institucional. Dejemos de lado la mala fe, los ataques, las injurias, la calumnia y, sobre todo, las amenazas. Pongámonos de acuerdo para consultar de una vez por todas al pueblo. Hace algunos días tuvieron la oportunidad de hacerlo y la dejaron pasar. Dentro de poco habrá seguramente otra ocasión para que el pueblo chileno pueda, mediante un plebiscito, decir si está de acuerdo con una reforma cons-

titucional apoyada por la Oposición o sí, por el contrario, respalda al Gobierno del señor Allende.

Esto, es lo procedente. Por ningún motivo deseamos la guerra civil, la que, por lo demás, no puede existir mientras las Fuerzas Armadas se hallen unidas, como se dice que lo están ahora. No queremos la violencia ni el enfrentamiento. Anhelamos que se consulte al pueblo y que sea la mayoría de éste la que, por medio de un plebiscito, resuelva en definitiva la profunda crisis que vive nuestro país.

Emplazamos a los Senadores de otras bancas a posibilitar una solución democrática y a que todos contraigamos el compromiso de honor y de chilenos de aceptar lo que la mayoría del pueblo quiera darse como Gobierno, como solución a sus problemas y como orientación hacia el futuro.

INCONSECUENCIA DEL GOBIERNO

Declaración del Partido Nacional



El Gobierno ha adoptado en el día de hoy una actitud que culmina su larga trayectoria de inconsecuencias. Ha derogado el decreto que estableció la Zona de Emergencia, en circunstancias que había pretendido obtener del Congreso Nacional la aprobación de un proyecto de ley para declarar el Estado de Sitio, pretendiendo que existían razones de conmoción interna que hacían procedente tan extrema medida y, por ende, justificaban el establecimiento de la Zona de Emergencia.

Para que la opinión pública se explique por qué el Gobierno niega hoy lo que sólo ayer afirmó, es necesario poner a su consideración lo siguiente:

El Estado de Emergencia entrega a las Fuerzas Armadas el control de la situación que provoca esta medida extraordinaria.

El Estado de Sitio pedido al Congreso, entrega al Presidente de la República facultades que ordinariamente no tiene, como son las de trasladar a las personas dentro del territorio nacional y arrestarlas en lugares que no sean cárceles.

Por lo tanto, ambas medidas consisten en el otorgamiento a una autoridad de Facultades Extraordinarias cuando se producen en el país situaciones conmocionales. La diferencia radica en que mientras en el Estado de Sitio las facultades corresponden al Presidente de la República, en la Zona de Emergencia, tales facultades competen a las FF. AA., de donde se infiere que el único propósito perseguido con la derogación del decreto, ha sido privar a éstas de las atribuciones que les permitían el eficiente resguardo del orden público.

Frente a este hecho insólito, que se encadena con los recientes llamados del señor Allende a sus partidarios, que parecen una incitación a esa guerra civil que tanto dice querer evitar, el Partido Nacional llama a sus militantes y simpatizantes a permanecer alertas en defensa de los superiores intereses de la Patria, que trascienden en mucho los mezquinos intereses de una combinación política que ha sumido al país en el caos y la ilegalidad.

SANTIAGO, Julio 4 de 1973.

FRENTE AL CAMBIO

DE GABINETE



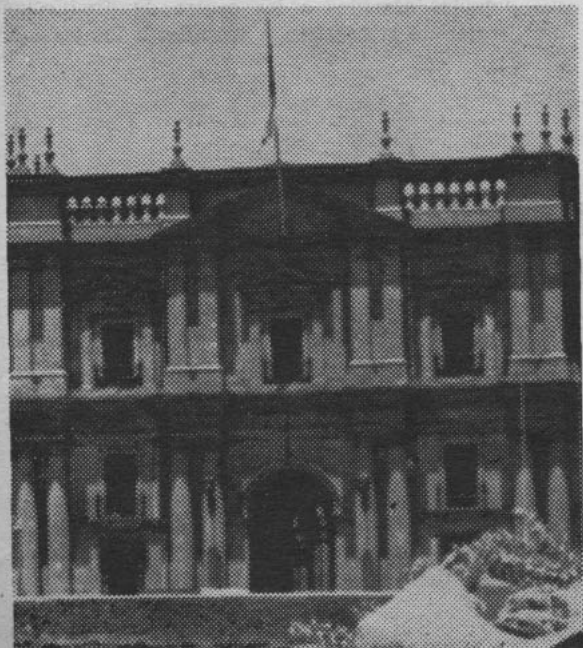
“Después de los acontecimientos de la semana pasada y del anuncio del Presidente de la República de un cambio de Ministerio, el país esperaba la rectificación de rumbos que hiciera posible el regreso de la normalidad institucional, el restablecimiento de la paz social y la creación de condiciones estables para trabajar y producir”, dice Sergio O. Jarpa, presidente del Partido Nacional, en la declaración pública que entregó ayer. Y añade:

“Pero lejos de intentar la modificación esperada, se ha estructurado un nuevo gabinete partidista, con la misma fisonomía del anterior, y se ha iniciado una nueva escalada tendiente a acelerar el proceso de sometimiento total del país a la minoría marxista.



El plan económico de emergencia, que se ha publicado, no rectifica sino que profundiza, amplía y reitera la política económica hasta ahora seguida por el Gobierno, que ha llevado al país a la peor crisis de su historia, hasta el punto de tener que vivir permanentemente del préstamo o de la limosna extranjera, con el consiguiente deterioro de nuestra independencia y soberanía.

Desde las mismas esferas del Gobierno se ha organizado la ocupación de las fábricas por piquetes armados de la Unidad Popular, atropellando las leyes y la libertad de trabajo.



Objetivos de las tomas



Esta ocupación tiene dos objetivos concretos: en primer lugar, someter a la férula marxista a la totalidad de los trabajadores, destruir su autonomía sindical e impedir cualquier paro o acto de protesta como consecuencia del alza del costo de la vida y de la carencia de reajustes compensatorios y, luego de traspasar más productos a manos de la burocracia marxista que opera el mercado negro en beneficio de las altas jerarquías partidarias.

Ni la crisis, ni la baja de producción ni el desabastecimiento ni la creciente dependencia exterior preocupan al Gobierno. Sólo se busca el sometimiento político de los trabajadores y el enri-

quecimiento de los jefes que tiene que ser acelerado por lo que pueda ocurrir.

Aprovechándose del clima de confusión creado por la publicidad del Gobierno y el inexplicable silencio de algunos que debieron definir su actitud, se ha desencadenado una campaña destinada a debilitar y dividir a las Fuerzas Armadas. En esta maniobra, el Partido Comunista opera a través de sus satélites: FTR, MAPU y un sector socialista. A los miembros de las Fuerzas Armadas se les empieza a calificar de "reaccionarios" o "fascistas" en un desembozado intento de crear las condiciones para una purga interna, que haga posible la eliminación de todos aquellos que se nieguen a ser cómplices en la desintegración de Chile.

Increíble cinismo



Frente a todos estos hechos, resulta de un cinismo increíble que el Gobierno haga un llamado a la oposición a permanecer dentro de la institucionalidad, institucionalidad que no existe por que el mismo Gobierno la ha destruido al reemplazarla por el atropello sistemático de la Constitución y las leyes; al

permitir o estimular el saqueo de la economía; al desencadenar el terror moral contra sus opositores, a través de la publicidad y la propaganda más ignominiosa que jamás haya existido y al enviar a sus piquetes armados a los centros de producción para tratar de aterrorizar y avasallar a los trabajadores.

Los que deben dar el ejemplo



Si el Gobierno pretende que se vuelva a la institucionalidad debe dar el ejemplo. Si el Presidente de la República pretende seguir gobernando tiene que hacerlo dentro de la Constitución y las leyes y tiene que dejar de amenazar a la mayoría democrática de este país que no está dispuesta a dejarse amedrentar ni a renunciar cobardemente a sus derechos y a su libertad.

En esta hora en que está en juego la suerte de

Chile y de cada familia chilena, no podemos vivir de ilusiones ni esperar de quienes tienen la responsabilidad y medios para hacerlo, la rectificación de la crisis imperante.

Cada uno debe asumir su propia responsabilidad. Sólo con la decisión personal y la unión en la base de todos los chilenos libres será posible organizar la defensa y superar la crisis".

